

# 753

26 de diciembre  
de 2022

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. **ADRIAN DARIO MADERNA**  
*Intendente Municipal*

Sr. **NORBERTO G. YAUHAR**  
*Secretario de Coordinación de  
Gabinete y Gobierno*

Sr. **MARCELO A. OLIVERA**  
*Secretario de Hacienda*

Ing. **RICARDO QUIROGA**  
*Secretario de Planificación, Obras  
y Serv. Públicos*

Sr. **PABLO ALMONACID**  
*Secretario de Desarrollo Social y  
Acción Comunitaria*

## CONCEJO DELIBERANTE

Lic. **JUAN I. AGUILAR**  
*Concejal (Presidente)*

Prof. **CLAUDIA MARÍA IUN**  
*Concejala (Vicepresidente)*

Sra. **CAROL T. WILLIAMS**  
*Concejala*

Sra. **LORENA ALCALA**  
*Concejala*

Sr. **JOSÉ OSCAR VILLARROEL**  
*Concejal*

Sra. **VIRGINIA CORREA**  
*Concejala*

Sr. **HÉCTOR CASTILLO**  
*Concejal*

Sra. **OLGA GODOY**  
*Concejala*

Sr. **LEANDO ESPINOSA**  
*Concejal*

Dr. **RUBÉN N. CÁCERES**  
*Concejal*

## SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13469	Autorizar la ausencia temporaria de la ciudad del Intendente Municipal.
	Ordenanza N° 13470	Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019 del Concejo Deliberante.
Pág. 3	Ordenanza N° 13471	Ratificar adenda a convenio específico del proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana.
Pág. 5	Ordenanza N° 13474	Ratificar la Res. N° 4187/22 de incremento salarial para el personal municipal.
Pág. 7	Resolución N° 4299	Aprobar la reglamentación de las Ordenanzas N° 13372 y 13427.
	Resolución N° 4308	Fijar el Calendario Tributario año 2023.
Pág. 9	Resolución N° 4309	Establecer para el ejercicio 2023 un descuento por pago en término en el impuesto a los ingresos brutos y en la tasa por inspección de seguridad e higiene.
	Resolución N° 4311	Establecer un descuento a los contribuyentes que abonen el total del año 2023 por adelantado.
Pág. 10	Resolución N° 4347	Establecer una compensación complementaria municipal a favor de la empresa Transportes El 22 SRL.
Pág. 11	Llamado a Ofrecimiento Público N° 01/22	- "Concesión locales comerciales en la Terminal de Ómnibus de Trelew".
Pág. 11/27	Resoluciones sintetizadas.	

**ORDENANZA N° 13469****VISTO:**

La nota número 161/22 elevada al Presidente del Concejo Deliberante de Trelew el día 10 de noviembre de 2022 por el señor Intendente de la Municipalidad de Trelew Adrián Maderna, solicitando autorización para ausentarse temporalmente de la ciudad por el período de 10 diez días, entre el 11 de noviembre y el 21 de noviembre del corriente año para viajar a la ciudad de Barcelona.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el señor Adrián Maderna solicita autorización para viajar motivado en su participación en calidad de Intendente de la Municipalidad de Trelew, del evento SmarterCities y Digital ID Forum, organizado por Convergencia Latina y Network Eventos, que es la cumbre de ciudades inteligentes más influyentes del mundo a realizarse en la ciudad de Barcelona, España.

Que la participación en este evento constituye una importante oportunidad para conocer los avances de las principales ciudades en materia de movilidad, conectividad e innovación, lo cual redundará en una mejora en la calidad de gestión municipal de nuestra ciudad.

Que en este trascendental evento se expondrán temas de relevancia para nuestra localidad, como son: la problemática del déficit habitacional, políticas públicas de viviendas sociales, transformación urbanística, gestión del agua y tratamiento de residuos, entre otros.

Que en el artículo 27 de la Carta Orgánica Municipal se establece que el Intendente Municipal no podrá ausentarse del Municipio por más de cinco días, sin previa autorización del Concejo Deliberante(..)". Por lo cual es necesario el pronunciamiento de este cuerpo legislativo al respecto.

Que la ausencia del Intendente Municipal no excede de diez 10 días, por lo tanto, quedará a cargo del despacho de la Intendencia el Secretario Municipal que designe el señor Adrián Maderna.

Que existen antecedentes legislativos de la misma naturaleza del requerimiento realizado en esta ocasión por el señor Intendente, esto es, las Ordenanzas Número 11.927 y 11.772 entre otras.

Que este Concejo Deliberante no encuentra impedimentos para otorgar la autorización solicitada por el señor Intendente Municipal por el período que va desde el 11 de noviembre al 21 de noviembre de 2022.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** AUTORIZAR la ausencia temporaria de la ciudad de Trelew del señor Intendente Municipal señor Adrián Maderna, en virtud de su viaje al país de España, el que se realizará entre los días 11 de noviembre y 21 de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO 2:** La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

**ARTICULO 3:** REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12003. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022.

**ORDENANZA N° 13470****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que, con fecha 6 de octubre del año 2021 esta Casa Legislativa envió al Tribunal de Cuentas Municipal la documentación respaldatoria del Ejercicio 2019 y con fecha 22 de junio del corriente año se enviaron los Estados Contables de ejecución del presupuesto correspondientes al período enero a diciembre 2019, los cuales son el objeto de estudio del Informe de Auditoría de dicha entidad.

Que con fecha 6 de julio de 2022 fue emitido el Informe de Fiscalía y el Dictamen del Tribunal de Cuentas Municipal con el análisis y control sobre la Cuenta General del Ejercicio 2019.

Que, con posterioridad mediante nota N° 178/2021 el Tribunal de Cuentas Municipal remite a este Concejo el Acuerdo N° 26/22 TCM en el cual comparte y hace propio el Informe de Auditoría N° 01/2022 de la Fiscalía Contable N° 1 de fecha 6 de julio de 2022, correspondiente a los Estados Contables de Ejecución Presupuestaria del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew por el período comprendido desde enero a diciembre de 2019.

Que, el citado Informe tiene como objetivo examinar los estados contables de ejecución del presupuesto correspondientes al período enero a diciembre de 2019 a los fines de expresar una opinión sobre la consistencia y razonabilidad de la información expuesta en los mismos, es decir, considerar si los estados antedichos representan adecuadamente y en sus aspectos más significativos la ejecución del presupuesto del Concejo Deliberante. Y analizar la documentación respaldatoria de los citados estados en sus aspectos formal, legal, numérico, contable y documental con el fin de emitir dictamen sobre la misma, y promover mejoras en los sistemas administrativos-contables y financieros, en las operaciones y en el control interno del Concejo Deliberante.

Que, para cumplir esos objetivos, el Tribunal de Cuentas Municipal ha efectuado procedimientos de revisión sobre bases selectivas según la evaluación del riesgo y conforme la existencia y operatividad de los sistemas de control interno de este Concejo, como comprobaciones globales para determinar la razonabilidad de las cifras expuestas en los estados mensuales, controles generales sobre la relación entre los sistemas presupuestario y financiero y pruebas detalladas de operaciones y comprobantes a los efectos de verificar el respaldo documental y la corrección de la registración contable del gasto.

Que, en virtud de los objetivos y de los procedimientos de revisión, el Tribunal de Cuentas Municipal ha opinado con fecha 6 de julio de 2022 que los Estados Contable de Ejecución del presupuesto del Concejo Deliberante para el período enero a diciembre de 2019 y su documentación respaldatoria, conforme las tareas de auditoría realizadas según su Manual de Auditoría y teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones realizadas, exponen razonablemente y en todos sus aspectos significativos las ejecuciones de recursos y gastos para el período indicado, y cumplen con los criterios formal, legal, numérico, contable y documental establecidos en la normativa vigente.

Que, el artículo 19.15 de la carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante aprobar las Cuentas Anuales de la Administración, así como también, solicitar opinión al Tribunal de Cuentas Municipal sobre las cuentas de percepción y gastos.

Que la Ordenanza N° 6370/97, prevé en sus artículos N° 65 a 69 inclusive el procedimiento que debe realizarse desde el Concejo y el Tribunal de Cuentas respecto a la Cuenta general del Ejercicio.

Que la Cuenta General es un elemento de control que posee el pueblo para juzgar la administración, siendo esta última una síntesis de cómo se ejecutó el presupuesto. El análisis que realiza el Concejo Deliberante es un juzgamiento efectuado por los representantes del pueblo de cómo se cumplió el Plan que contenía el Presupuesto para ese Ejercicio. No se está ejerciendo un control con la cuenta, sino que mediante ella se juzga una conducta, una gestión de gobierno, que es aprobada o rechazada.

Que, el artículo 70 de la Ordenanza 6370/97 establece que el Concejo Deliberante deberá aprobar o rechazar la Cuenta General del ejercicio.

Que, habiendo realizado el análisis correspondiente, el Cuerpo Legislativo decide la aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 2019.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): APRUEBESE la Cuenta General del Ejercicio del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew del periodo 2019.

ARTÍCULO 2do): Establecer que la Secretaría Legislativa notifique al Tribunal de Cuentas Municipal, a efectos de tomar conocimiento.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12006. PROMULGADA EL DÍA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

#### ORDENANZA N° 13471

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Visto el Convenio Específico para la implementación de un Proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP" suscripto entre el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Trelew a los efectos de ejecutar obras y acciones en el marco de la Línea de Acción "Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP con fecha 12 de julio de 2022, ratificado por la Ordenanza N° 013419/2022 para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Integración Socio Urbana en los Barrios Moreira 3 y Moreira 4 de la ciudad de Trelew y teniendo en cuenta:

Que, con fecha 16 de septiembre de 2.022 la Municipalidad de Trelew solicitó a la Secretaría de Integración Socio Urbana, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la incorporación de la obra Red de gas natural y conexiones domiciliarias a dicho convenio solicitando la modificación del Legajo Técnico aprobado y solicitando la ampliación presupuestaria que permitiera abastecer de gas a los vecinos de los Barrios Moreira 3 y Moreira 4.

Que, la Dirección de Desarrollo de Proyectos y la Dirección de Ejecución de Obras de la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, han considerado pertinente lo solicitado por la Unidad Ejecutora Municipalidad de Trelew aprobando dicha solicitud.

Que, a los fines de concretar dicha demanda, se hizo necesaria una ampliación presupuestaria a través de la firma de una adenda al Convenio firmado oportunamente entre las partes, con fecha 1 de noviembre de 2022, con la ampliación de Pesos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Veintisiete Mil Setecientos Cuarenta con 13/100 (\$ 89.627.740,13), ascendiendo por lo tanto, el monto total del Convenio a Pesos Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Doscientos Sesenta y Seis con 25/100 (\$ 2.383.460.266,25) manteniendo vigentes los términos del convenio original.

Que, a los fines de su ejecución, se hace necesario la ratificación de dicha adenda por parte del Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la adenda al Convenio específico para la implementación de un Proyecto con financiación del Fondo de Integración Socio Urbana — Línea de Acción Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP" suscripto entre el Fideicomiso Fondo de Integración Socio Urbana y la Municipalidad de Trelew destinado a la ejecución de obras de gas en los Barrios Moreira 3 y 4 de nuestra ciudad por un monto Pesos Ochenta y Nueve Millones Seiscientos Veintisiete Mil Setecientos Cuarenta con 13/100 (\$ 89.627.740,13), ascendiendo el monto total del Convenio a Pesos Dos Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Doscientos Sesenta y Seis con 25/100 (\$ 2.383.460.266,25).

ARTÍCULO 2°.- La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de promulgación en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 12008. PROMULGADA EL DÍA: 1 DE DICIEMBRE DE 2022.

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO CON FINANCIACIÓN DEL FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA – LÍNEA DE ACCIÓN "INTEGRACIÓN SOCIO URBANA DE BARRIOS POPULARES RENABAP (CONVE-2022-82610489-APN –CEFISU#MDS)

Entre el COMITÉ EJECUTIVO, en adelante el "COMITÉ", del FIDEICOMISO FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA, en adelante, el "EL FIDEICOMISO", representado en este acto por su Presidenta, la Sra. Ramona Fernanda MIÑO, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen N°440, Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, en adelante la "UNIDAD EJECUTORA", representada en este acto por su Intendente, el Sr. Adrián Darío MADERNA, DNI.N° 26.459.365, con domicilio en la calle Rivadavia N°390, de la localidad de Trelew, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, por la otra parte, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda al Convenio Específico individualizado como CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, en adelante el "Convenio", y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 12 de julio de 2022 se suscribió el convenio identificado como CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, por el cual el FIDEICOMISO se comprometió a transferir en concepto de asistencia financiera a la UNIDAD EJECUTORA, como monto tope la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS CON 12/100 (\$ 2.293.832.526,12.-), mes base Mayo 2022, para llevar a cabo la ejecución del Proyecto de Integración Socio Urbana identificado como IF-2022-64010111-APN-DNDU#MDS, en los Barrios "Moreira 3" y "Moreira 4", registrados bajo los números 3533 y 3538 en el RENABAP, debidamente reconocido por el Anexo I de la Ley 27.453, de la Localidad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Que, en virtud de ello, mediante nota identificada como RE-2022-99970055-APN-DNDU#MDS, de fecha 16 de septiembre de 2022, la UNIDAD EJECUTORA manifestó que con posterioridad de la firma del mentado Convenio, y que producto de nuevos relevamientos territoriales efectuados en los barrios y en virtud de distintas reuniones de que se llevaron a cabo con los vecinos del barrio, se

detectó la necesidad de realizar una modificación en el proyecto original aprobado con anterioridad en virtud de la necesidad de incorporación de la ejecución de obra de Red de gas natural y conexiones domiciliarias que beneficie a los vecinos del barrio. En virtud de eso, la UNIDAD EJECUTORA comunica que se ha generado una necesidad de efectuar un cambio en el Proyecto original y Cómputo y Presupuesto incorporado y aprobado oportunamente en el convenio identificado como CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS.

Que, en función de lo solicitado, la UNIDAD EJECUTORA propuso la ejecución de los Rubros Red de gas natural y conexiones domiciliarias mediante la modalidad de selección de co-contratantes.

Que, en este sentido, la UNIDAD EJECUTORA procedió a solicitar la modificación del Legajo Técnico originalmente aprobado mediante el convenio individualizado como DONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, y su consecuente ampliación presupuestaria.

Que, en virtud de lo indicado precedentemente, la UNIDAD EJECUTORA acompaña la documentación correspondiente a las circunstancias descriptas.

Que le DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS y la DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS, consideraron pertinente lo solicitado, ello en atención a los fundamentos vertidos en su informe IF-2022-100411543-APN-DDP#MDS, propiciando en consecuencia la suscripción de una Adenda a los fines de su reconocimiento.

Que, asimismo, la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA ha prestado conformidad con las modificaciones propuestas por la UNIDAD EJECUTORA.

Que, en virtud de lo indicado en los considerandos precedentes, a los fines de continuar la ejecución del Convenio identificado como CONVE-022-82610489-APN-CEFISU#MDS, y a los efectos de llevar adelante, las obras comprometidas, LAS PARTES acuerdan suscribir la presente Adenda, la que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO**

La presente Adenda tiene por objeto la ampliación del aporte económico oportunamente acordado en el convenio identificado como CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, y la complementación del Legajo Técnico originalmente aprobado en el precitado Convenio, a los fines de cumplir con la correcta ejecución de las obras y brindar una solución a las necesidades de las familias de los Barrios de Moreira 3 y Moreira 4.

**SEGUNDA: AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA**

LAS PARTES convienen ampliar el monto del financiamiento oportunamente acordado mediante CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETEC ENTOS CUARENTA CON 13/100 (\$89.627.740,134, ascendiendo el monto total del convenio a PESOS. DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/100 (\$2.383.460.266,25.-).

De esta manera, LAS PARTES acuerdan modificar la CLÁUSULA SEGUNDA del Convenio individualizado como CONVE-2022-82610489-APN-CEFISU#MDS, la que quedará redactada de la siguiente manera:

**"SEGUNDA: APORTE ECONÓMICO:**

El FIDEICOMISO transferirá, en función de las disponibilidades de fondos existentes, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 25/10 (\$ 2.383.460.266,25.-), mes base mayo 2022, destinados a la ejecución del Proyecto de obra mencionado en la CLÁUSULA PRIMERA, los que serán desembolsados de conformidad con el Esquema de Desembolsos que como ANEXO I y ANEXO II forman parte integrante del presente Convenio.

La suma del financiamiento comprometido tiene carácter de "precio tope", entendiéndose por tal el precio máximo que el FIDEICOMISO financiará por el Proyecto, sin perjuicio de lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA.

En cuarto a todo lo no previsto en el presente Convenio, la "UNIDAD EJECUTORA" se obliga a aportar los recursos que fueran necesarios para asegurar la terminación de la obra, en el plazo y con las calidades convenidas".

**TERCERA: COMPLEMENTACIÓN DEL LEGAJO TÉCNICO**

A los fines de suplementar y adecuar el Legajo Técnico identificado como IF-2022-464010111-APN-DNDU#MDS a las condiciones de la presente Adenda, LAS PARTES acuerdan que el precitado documento será complementado por el IF-20227100404087-APN-DNDU#MDS, reemplazándolo en todo aquello que resulte contradictorio.

**CUARTA: MANTENIMIENTO DE CONDICIONES**

LAS PARTES establecen que se mantendrán vigentes los términos del convenio identificado como CONVE-2022-82610489-APNI-CEFISU#MDS, que no sean objeto de modificación mediante la presente Adenda.

**QUINTA: DOMICILIOS**

Los respectivos domicilios de "LAS PARTES", indicados en el encabezado, se consideran constituidos para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales del CONVENIO y la presente ADENDA, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren.

En prueba de conformidad y aceptación de las cláusulas del presente Convenio, LAS PARTES firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 1 día del mes de noviembre de 2022.

**PROYECTO EJECUTIVO GENERAL (PEG)**

Obras de integración Socio Urbana.

B° Moreira III y IV (id 3533, id 3538)

**Objetivo:**

El objetivo del presente proyecto es proveer el barrio de las infraestructuras básicas faltantes como las redes de agua, cloaca, gas natural y electricidad, incluyendo las conexiones domiciliarias, y el nexo con la realización de perforación con cisterna para garantizar el abastecimiento de agua potable de los barrios, así como resolver la accesibilidad con la consolidación de la red vial, peatonal y pluvial, para mejorar el tránsito y la circulación dentro de ambos barrio con los nexos correspondientes para garantizar el acceso a las escuelas existentes. El proyecto incluye también una obra de espacio público sobre una manzana de 13764 m2, ubicada entre ambos barrios, en la cual se contempla la construcción de equipamientos comunitarios como un Espacio de uso múltiple, un Polideportivo techado con módulo sanitario y un centro de Salud para el uso de toda la comunidad.

**MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN:**

La OBRA A: de servicios de agua, cloaca electricidad, alumbrado público y tanque cisterna se adjudicará por selección de co-contratantes a la cooperativa de servicios (Cooperativa Eléctrica de Consumo y vivienda Limitada de Trelew).

La OBRA B: de red de desagüe pluvial, vial y obra de mitigación se adjudicará por selección de co-contratantes a empresa.

La OBRA C: de red peatonal y equipamiento urbano se adjudicará por selección de co-contratantes a cooperativa de trabajo.

La OBRA D: de red de gas natural y conexiones domiciliarias por selección de co-contratantes.

El proyecto de la OBRA D contempla el acceso a gas natural mediante red. Se proyectan 590 metros de conducto de obra de nexo y 8016 metros de conducto de extensión de distinto diámetro (50mm, 63mm, 90mm y 180mm), junto a las conexiones domiciliarias correspondientes (628 unidades), por un monto de \$ 89.627.740,13 (Pesos OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 13/100).

**ORDENANZA N° 13474**

VISTO:

El expediente N° 8038/22 y la Resolución N° 4187/22 del Departamento Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

QUE Fue analizado el Expediente N° 8038/22 del Registro del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se somete a consideración del Concejo Deliberante el proyecto de ordenanza cuyo objeto es ratificar la Resolución N° 4187/22.

QUE por dicho acto administrativo, y en uso de expresas facultades consagradas por el artículo 28.21 de la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo Municipal ha resuelto emitir un acto administrativo ad-referéndum del Concejo Deliberante, en el marco del acuerdo al cual se ha arribado en función del trabajo realizado por la Comisión Negociadora, procediéndose a otorgar un incremento salarial de QUINCE POR CIENTO (15%) al personal del Escalafón Municipal para el mes de Noviembre 2022, un DOCE POR CIENTO (12%) para el mes de Diciembre 2022 y un CUATRO POR CIENTO (4%) para el mes de Enero 2023.-

QUE en el mismo acto administrativo se ajustaron las remuneraciones del Intendente, Secretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores, personal de Tribunal de Cuentas Municipal, Tribunal de Faltas, Organismo Municipal Regulador de Servicios Públicos (OMReSP), Escuela de Aprendizaje Laboral que revista en las "Horas Cátedras", "Horas Técnicas" y "Docente Común" en el mismo porcentaje otorgado al personal municipal.

QUE atento ello, tratándose de un incremento salarial y no habiendo ordenanza al efecto, es evidente que se considera estar frente a una situación de urgencia que faculta al Intendente Municipal disponer ad-referéndum actos administrativos inherentes a actividades y materias municipales que fuesen dictadas durante el receso del mismo y/o en casos de urgencia cuando no hubiere ordenanza al efecto, lo que obliga a la intervención del Concejo Deliberante a los fines de considerar los actos emitidos.

El análisis del tema permite adelantar la opinión favorable del Concejo Deliberante a efectos de ratificar el acto emitido por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

QUE es por ello que analizados los antecedentes y lo resuelto por medio de la Resolución N° 4.187/22, el Concejo Deliberante considera procedente proceder a su ratificación.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 19, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro: RATIFICAR la Resolución del Intendente Municipal N° 4187/22 que otorga un incremento salarial remunerativo de un QUINCE POR CIENTO (15%) para el mes de noviembre del año 2022, un DOCE POR CIENTO (12%) para el mes de diciembre 2022 y un CUATRO POR CIENTO (4%) para el mes de enero 2023.

ARTÍCULO 2do: NOTIFIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas Municipal, a efectos de tomar conocimiento.

ARTÍCULO 3ro: REMITIR copia fiel de la presente al Instituto de Seguridad Social y Seguros de Chubut (ISSyS) para su conocimiento, autorizando a tal efecto a la Secretaría Legislativa.

ARTÍCULO 4to: La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. -

ARTÍCULO 6to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 5 DE DICIEMBRE DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12011. PROMULGADA EL DÍA: 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Resolución 4187/22 fue publicada en el Boletín Oficial Municipal N° 750 de fecha 6 de diciembre de 2022.

ACTA PARITARIA

En el Salón Histórico de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los 29 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 10:35 horas y con motivo de dar continuidad a la Reunión de Paritarias de fechas 22/11/2022, 24/11/2022 y 28/11/2022, correspondiente a los meses de Octubre/2022, Noviembre/2022 y Diciembre/2022, dando cumplimiento a lo normado por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Empleados de la Municipalidad de Trelew.

Se deja constancia que se encuentran presentes:

Secretario Designado de Actas por la Comisión Paritaria: Carlos COLOMBO.

Por el Ejecutivo Municipal: Marcelo OLIVERA

Por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE - Seccional Trelew): Valeria VALDES - José SEVERICHE - MALZONE, Mariano Mauricio

Por el Sindicato de Trabajadores Municipales: Silvia PATO - Alejandra ORTEGA - Nancy CATALAN

Por U.P.C.N. Roberto AMENGUAL - Darío Hugo Orlando GRIFFITHS - Ramón David GUERRA OLGUIN - Gladys MONTESINO

Por SOYEAP: Miguel LOPEZ - BALLESTEROS, Cesar - Sandra TRIBUZIO

Motivo:

1 - Determinación del porcentual de incremento salarial, correspondiente a los meses de Octubre/2022, Noviembre/2022 y Diciembre/2022 inclusive.

2 - Implementación y efectivización del pago del porcentual definitivo establecido en el punto 1, retroactivo a los meses de Octubre/2022.

3 - Determinación de fecha de Reunión Convencional solicitada por la totalidad de los Gremios y Asociaciones presentes, a fin de tratar: Asignaciones Familiares, incorporación de refrigerio para los empleados jornalizados, apertura de concursos, pases de planta permanente de los agentes que se encuentran en condiciones de realizarlo y modificaciones al C.C.T.

Preliminar:

En primera instancia y a fin de efectivizar las liquidaciones de haberes, se reitera que todos y cada uno de los incrementos porcentuales que aquí se establezcan y que resulten de la presente Paritaria, deberán ser aplicados en base a lo normado por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Empleados de la Municipalidad de Trelew.

Antecedentes:

Se deja constancia que en la reunión anterior de fecha 22/11/2022; a modo de preámbulo y con el objeto de insertarnos nuevamente en los temas a tratar, el Ejecutivo Municipal, en la persona de Marcelo OLIVERA, propuso un incremento salarial para el mes de Noviembre/2022, del 7 %, siendo el total acumulado

27,97 %, dejando abierta las paritarias para el mes de diciembre, sin efectivizar el retroactivo para el mes de Octubre/22, expresando los motivos de la misma, propuesta que fuere rechazada por la totalidad de los representantes gremiales, por considerar la misma, de características insuficientes.

De igual manera y con motivo del intenso intercambio de opiniones que existiese en la citada acta, tomó la palabra el representante de SOYEAP, en la persona del Señor Miguel LOPEZ, quien solicitó se evalúe la posibilidad de asignar la incorporación de un ítem remunerativo no bonificable que podía ser discutido en la mesa a fin de ayudar a regularizar los salarios municipales, oponiéndose a tales propuestas, los representantes de ATE (Seccional Trelew), los representantes del Sindicato de Trabajadores Municipales y lo representantes de U.P.C.N., por considerar que ello no es posible, atento lo normado por el Convenio Colectivo de Trabajo, ya

que de aceptar tal metodología de pago, afectarían a los salarios de nuestros jubilados municipales, descartándose en ese acto, tales propuestas, pasando la Comisión Paritaria, a un cuarto intermedio hasta el día 24/11/2022.

Reanudada la Reunión de Paritarias en fecha 24/11/2022, se presentaron DOS (2) propuestas, las que consistieron en:

1) El S.T.M. en forma conjunta y consensuada con U.P.C.N. y SOYEAP

propusieron el 25 % de incremento salarial, que cubriría los meses de Octubre y Noviembre, pagaderos en un solo pago, (12,5 % Octubre) (12,5 % Noviembre), dejando las paritarias abiertas para el mes de Diciembre/22, solicitando la apertura para la modificación del C.C.T.

2) A.T.E. (Seccional Trelew) propuso el 30 %, de incremento salarial el que abarcaría los meses de Octubre (15%) y Noviembre (15 %) dejando las paritarias abiertas para el mes de Diciembre/2022, solicitando la fecha para la realización de Reuniones Convencionales.

Se deja constancia que los representantes del S.T.M.; U.P.C.N. y SOYEAP, acompañan y se unifican a la propuesta presentada por ATE (Seccional Trelew), expresando el Ejecutivo Municipal, que evaluaría las propuestas presentadas, solicitando un cuarto intermedio hasta el día 28/11/22.

Reanudada la Reunión de Paritarias del día 28/11/2022, el Ejecutivo Municipal, luego de dar explicaciones sobre la autorización efectuada por el Intendente Municipal en lo que respecta a la reestructuración de algunas cuentas, efectuó siguiente propuesta.

3) Propuesta Ejecutivo Municipal: 7,6 % para el mes de Octubre, 7,6% para el mes de Noviembre y un 10 % para el mes de Diciembre, lo que sumado daría un incremento total del 27,35% a Diciembre/2022, cerrando de este modo, las paritarias del segundo semestre del corriente año. Con el sueldo de Noviembre/2022 se pagaría el retroactivo del mes de Octubre/2022 y el aumento del mes de Noviembre/2022.

4) Propuesta S.T.M.: Ante ello, el S.T.M. realizó una contrapropuesta en el sentido de que se evalúe la posibilidad de otorgar un incremento salarial del 10 % para Octubre; un 10 % Noviembre y un 10 % para Diciembre, propuesta que es rechazada por las razones expuestas por el Ejecutivo Municipal.

5) Propuesta Ejecutivo Municipal: Luego de un intercambio de opiniones, el Ejecutivo Municipal realizó una nueva propuesta, la que consiste en: 7,6 % para el mes de Octubre, 7,6% para el mes de Noviembre y una base de porcentual de incremento salarial del 10 %, como piso, con un tope de incremento salarial de porcentual del 12 % para el mes de Diciembre, cerrando de éste modo, las paritarias del segundo semestre del corriente año. Con el sueldo de Noviembre/2022 se pagaría el retroactivo del mes de Octubre/2022 y el aumento del mes de Noviembre/2022.

De común acuerdo, los representantes gremiales, requieren un cuarto intermedio hasta el día 29/11/2022 a las 10:00 horas, en esta misma Sede, a fin de llevar la propuesta realizada por el Ejecutivo Municipal, a sus representados.

Así las cosas, se apertura nuevamente, la Reunión Paritaria en este acto.

Toma la palabra Valeria VALDES en representación de ATE (Seccional Trelew) y expresa que las dos propuestas efectuadas por el Ejecutivo, fueron rechazadas por Asamblea de afiliados realizada en la fecha en ATE (Seccional Trelew).

En consecuencia, acompaña una nueva propuesta la que consiste en:

6) Propuesta ATE (Seccional Trelew): 15% para el mes de Noviembre/2022 pagaderos con los haberes del mes de Noviembre/2022, 10 % en Diciembre/2022 y un 5 % para el mes de Enero/2023, con imputación al segundo semestre de Paritarias Salariales Periodo Año 2022, a fin de poder cerrar las paritarias 2022 y que los agentes pueden percibir el incremento este mes.

Toma la palabra Miguel LOPEZ en representación de SOYEAP y solicita se realice un cuarto intermedio de 10/15 minutos, lo que se efectúa en este acto.

Acto seguido y siendo las 11:00 horas, se reanuda la reunión.

Toma la palabra S.T.M. en la persona de Silvia PATO y manifiesta que no se aceptan las propuestas esgrimidas ni por ATE ni por el Ejecutivo Municipal.

Toma la palabra SOYEAP en la persona de Miguel LOPEZ y manifestamos que no estamos en condiciones de aceptar o no la propuesta de otro gremio y esperamos escuchar al ejecutivo municipal a fin de evaluar alguna contrapropuesta

Toma la palabra el Ejecutivo Municipal en la persona de Marcelo OLIVERA y manifiesta que la propuesta de ATE (Seccional Trelew) en lo que respecta al 15% para el mes de noviembre/2022 y el 10 % para el mes de diciembre/2022, no habría mayores inconvenientes en realizarlo, ya que estaría dentro de los parámetros realizados. Pero con el 5 % para el mes de Enero/2023 solicitado, estaría afectando el presupuesto año 2023. Pero no obstante ello, ese 5 % solicitado, se otorgaría con imputación de las paritarias del año 2022 y cerraríamos las mismas. No es intención de condicionar las futuras paritarias

Para el mes de Marzo/2023 pero si resulta necesario dejar sentado ello. En consecuencia, la propuesta de ATE (Seccional) Trelew resultaría ser aceptable.

Toma la palabra S.T.M. en la persona de Silvia PATO y propone retornar a la propuesta realizada por este Sindicato, expresando el Ejecutivo que resulta imposible.

Toma la palabra SOYEAP en la persona de Miguel LOPEZ y expresa que la primera propuesta realizada por el 25% para el bimestre Octubre/Noviembre y lógicamente nos sumados al 30% que solicitó A.T.E., también en forma bimestral. A mi entender, acá es un tema de fondo ya que no hemos sido parte de los acuerdos anteriores, entendiendo que los sueldos de los municipales son muy bajos, lejos están de la canasta familiar de los empleados municipales. Es necesario discutir ítems Remuneratorios No Bonificables, entendiendo que no podemos realizarlo ya que deberíamos modificar el C.C.T. y seguramente en lo futuro, así lo discutiríamos oportunamente. Hay que discutir dinero y no porcentuales.

Toma la palabra Ejecutivo Municipal en la persona de Marcelo OLIVERA y expresa: que ya hemos planteado esos ítems, ya sabemos que los haberes de los municipales son bajos y que hemos acompañado la inflación mensualmente. No podemos desconocer eso, ya que se sale afuera y se dice otra cosa. Si hablamos acá hablemos en concreto de lo que es. Los únicos ingresos de la Municipalidad, son dos: Coparticipación y los que pagan los impuestos, No hay otros ingresos. El esfuerzo que se realiza hoy con la autorización del Intendente se han modificado cuentas. Si no, no lo podríamos hacer.

Toma la palabra ATE (Seccional) Trelew en la persona de Valeria VALDES y expresa: Que, durante años, a los municipales les han dado bonos y por eso así nos ha ido. Por eso, desde que poseemos el C.C.T., no se acuerda ninguna clase de Ítems Bonificables No Remunerativos, si estamos de acuerdo en el futuro, mover índices y el básico testigo, por ejemplo.

Toma la palabra el Ejecutivo Municipal en la persona de Marcelo OLIVERA y expresa que quiere dejar aclarado, qué bajo ningún concepto, esta Administración Municipal, ha acordado ni ofrecido, ninguna clase de incremento salarial si no está de acuerdo a lo normado por el C.C.T.

En consecuencia, se establece, que la propuesta arribada, correspondiente al porcentual de incremento salarial, para los meses de Octubre/2022, Noviembre/2022 y Diciembre/2022 inclusive, como así también implementación y efectivización del pago, es la siguiente:

15% de incremento salarial para el mes de Noviembre/2022 pagaderos con los haberes del mes de Noviembre/2022, 10 % de incremento salarial en Diciembre/2022 y un 5 % de incremento salarial para el mes de Enero/2023, con imputación este último incremento, al segundo semestre de Paritarias Salariales Periodo Año 2022, quedando cerradas las Paritarias Periodo Año 2022.-

Acto seguido, se lleva a votación, la conclusión arribada.

Por la afirmativa: ATE (Seccional Trelew) -

Por la Negativa: SOPYEAP - UPCN - STM

A continuación se resuelve pasar a un cuarto intermedio de 15/20 minutos, lo que se efectiviza en este acto, dejándose constancia, que hasta el momento, no se ha arribado a un acuerdo.

Siendo las 13:20 horas se reanuda la reunión paritaria.

En forma conjunta, todos los Representantes Gremiales presentes, de común acuerdo, expresan la siguiente propuesta al Ejecutivo Municipal, la que consiste en:

## 7) Propuesta Unificada de los Representantes Gremiales:

15% de incremento salarial para el mes de Noviembre/2022, pagaderos con los haberes del mes de Noviembre/2022; 15 % de incremento salarial en diciembre/2022, quedando cerradas las Paritarias Periodo Año 2022.-

Toma la palabra el Ejecutivo Municipal en la persona de Marcelo OLIVERA y expresa: Que ha sido claro y específico en que no se puede acceder a ello. Por eso, 5 % para enero/2023 con impacto sobre las paritarias del 2022 y para el mes de Diciembre el piso acordado que se había establecido era un máximo del 12 %. No lo puede realizar, no por capricho, sino por un tema de equilibrio para los sueldos. Sin perjuicio de ello, propone:

## 8) Propuesta Ejecutivo Municipal:

15% de incremento salarial para el mes de Noviembre/2022, pagaderos con los haberes del mes de Noviembre/2022; 12 % de incremento salarial para el mes de Diciembre/2022 y un 4 % de incremento salarial para el mes de Enero/ 2023, con impacto este último porcentual, como perteneciente al segundo semestre correspondiente las paritarias periodo 2022, quedando cerradas las Paritarias Periodo Año 2022.-

Acto seguido, se lleva a votación, la propuesta expresada.

Por la afirmativa: ATE (Seccional Trelew) - STM - SOYEAP - UPCN -

Por la Negativa: 0

En consecuencia, queda acordado el incremento salarial mencionado, con las indicaciones, observaciones y metodologías de cobro que arriba se mencionan.

A petición de ATE (Seccional Trelew) en la persona de Valeria VALDES, solicita se deje constancia en la presente acta, que el acumulado arribado representa un 33,95 % y el anual un total del 91,53 % de incremento salarial.

A continuación y siguiendo con el punto a tratar, de común acuerdo, se establece como fecha de Reunión Convencional, la que fuera solicitada, por la totalidad de los Gremios y Asociaciones presentes al Ejecutivo Municipal, a fin de tratar: Asignaciones Familiares, incorporación de refrigerio para los empleados jornalizados, apertura de concursos, pases de planta permanente de los agentes que se encuentran en condiciones de realizarlo y modificaciones al C.C.T., se establece que la misma, será el día 07/12/2022 a las 10:00 horas, en esta misma Sede.

Terminado el acto y leída que hubo la presente a viva voz, se ratificaron de todo su contenido firmando como constancia de su aprobación y fiel cumplimiento.

**RESOLUCIÓN N° 4299 DE FECHA 7-12-22****VISTO:**

La Ordenanza N° 13.372, que crea el Instituto Municipal de la Vivienda para el Hábitat Social (IMVHS) y, su modificatoria, Ordenanza N° 13.427/22 respecto a sus Anexos I y II, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza 13.372/2022 crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL HÁBITAT SOCIAL (IMVHS) con la finalidad de promoción y articulación de políticas públicas respecto a planes de vivienda, para dar solución a la emergencia habitacional en nuestra localidad, de manera coordinada con las distintas áreas municipales, contemplando todos los aspectos referidos al hábitat y la salud integral de las personas.

Que, posteriormente, a través de la Ordenanza 13.427/2022 mediante artículo 1, se modificó el Anexo I y II de la normativa originaria, incorporando las funciones, objetivos, recursos, presupuesto y autoridades, entre otros, como parte del Estatuto del IMVHS.

Que, conforme artículo 12° de la Ordenanza 13.372/2022 se establece que dicha Ordenanza podrá ser reglamentada por el Departamento Ejecutivo Municipal. Que, a fines de propender a la aplicación y reglamentación de dicha ordenanza, es conveniente que el Departamento Ejecutivo Municipal fije los parámetros necesarios, principalmente de las autoridades y presupuesto con los que contará el IMVHS.

Que, dada la importancia, necesidad y urgencia que reviste para todos los ciudadanos poner en marcha el mencionado Instituto, se requiere proceder a la reglamentación de referencia, para las cuestiones programáticas y operativas que comprenden las citadas Ordenanzas.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de su Intendente y por el artículo 28.3 de la Carta Orgánica Municipal, está facultado para dictar Resoluciones y Reglamentaciones de Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew.

Que ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal.

**POR ELLO:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE:

Artículo 1°): APROBAR la reglamentación de las Ordenanzas 13.372/22 y 13.427/22 en la que conforme al art. 6°) del Anexo "I" de la misma, se establecen los siguientes rangos a sus autoridades: A): El presidente cumplirá sus funciones con rango de COORDINADOR GENERAL por fuera del escalafón municipal; y B): El vicepresidente cumplirá sus funciones con rango de SUBPROGRAMA por fuera del escalafón municipal.

Artículo 2°): APROBAR la reglamentación del art. 9°) de la Ordenanza 13.372/2022, estableciendo la siguiente obligación: "El Directorio del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL HABITAT SOCIAL deberá presentar ante el órgano de contralor administrativo y contable (el Tribunal de Cuentas Municipal) una rendición de cuentas mensual y otra anual, según lo prescripto en los artículos 61 y 68 de la Ordenanza número 6.370/1997; asimismo será aplicable lo dispuesto en las Ordenanzas número 4.252/1999 y 5.383/1995 y la Ley N° 11 de Obra Pública."

Artículo 3°): ESTABLECER la redeterminación de las partidas presupuestarias incluidas en el Presupuesto del Departamento Ejecutivo Municipal, para el cumplimiento del objeto propuesto por Ordenanza 13372/22 del INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA PARA EL HABITAT SOCIAL (IMVHS).

Artículo 4°): La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno, y de Hacienda.

Artículo 5°): Regístrese, Notifíquese, y cumplido, Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 4308 DE FECHA 7-12-22****VISTO:**

El Código Tributario Municipal, la Ordenanza Tarifaria para el 2023 N° 13472; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer el Calendario Tributario para el Año 2023, por el cual se regirán los distintos gravámenes que

recauda el Municipio.-

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW**  
**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º):** Fíjase el Calendario Tributario Año 2023 para los siguientes gravámenes:

- a) **IMPUESTO AL PARQUE AUTOMOTOR, IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS DE SERVICIOS** (Tasa de Limpieza y/o Conservación de la Vía Pública, Tasa de Mantenimiento y Conservación de Desagües Pluviales, Recolección de Residuos Domiciliarios, Fondo Construcción de Obras Pluviales, Fondo Mantenimiento Obras de Infraestructura, Fondo Mantenimiento de Espacios Públicos y Tasa Ocupación de Tierra Fiscal), **Y ADICIONAL A LOS TERRENOS BALDÍOS:**

**Pago Mensual:**

1º CUOTA	16 de enero de 2023	7º CUOTA	17 de julio de 2023
2º CUOTA	15 de febrero de 2023	8º CUOTA	15 de agosto de 2023
3º CUOTA	15 de marzo de 2023	9º CUOTA	15 de septiembre de 2023
4º CUOTA	17 de abril de 2023	10º CUOTA	17 de octubre de 2023
5º CUOTA	15 de mayo de 2023	11º CUOTA	15 de noviembre de 2023
6º CUOTA	15 de junio de 2023	12º CUOTA	15 de diciembre de 2023

- b) **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS CONTRIBUYENTES DIRECTOS Y TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE**, liquidación unificada con la obligación previa de la presentación de la DDJJ correspondiente:

**Pago Mensual y Presentación de Declaración Jurada:**

Mes 12/2022	23 de enero de 2023	Mes 06/2023	21 de julio de 2023
Mes 01/2023	22 de febrero de 2023	Mes 07/2023	22 de agosto de 2023
Mes 02/2023	21 de marzo de 2023	Mes 08/2023	21 de septiembre de 2023
Mes 03/2023	21 de abril de 2023	Mes 09/2023	23 de octubre de 2023
Mes 04/2023	22 de mayo de 2023	Mes 10/2023	21 de noviembre de 2023
Mes 05/2023	21 de junio de 2023	Mes 11/2023	21 de diciembre de 2022

**Presentación DDJJ Anual 2022:**

Artículos n° 31 y 70 – Ordenanza Tarifaria N° 13472	28 de abril de 2023
---	---------------------

- c) Ordenanza N° 13472 - Capítulo VI - Contribuciones que inciden sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos – Artículo 18º - Incisos j y k, Capítulo VIII – Contribuciones que inciden sobre la Ocupación o Utilización de Espacios del Dominio Público – Artículo 23º - Incisos f – g - i – j – k – l, el día 30 de junio de 2023.-

- d) Ordenanza N° 13472 - Capítulo VIII - Contribuciones que inciden sobre la Ocupación o Utilización de Espacios del Dominio Público – Artículo 23º - Inciso h, igual fecha de vencimiento que la establecida en el punto b) de la presente.-

**ARTÍCULO 2º):** Fíjase para las Entidades Oficiales – PAGO ANUAL – Año 2023 para el Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios e Impuesto al Parque Automotor, el día 17 de julio de 2023.-

**ARTÍCULO 3º):** Fíjase para aquellos entes designados como Agentes de Retención, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, como fecha de rendición de los montos retenidos, igual fecha de vencimiento que la establecida en el Artículo 1º punto b) de la presente, salvo aquellas entidades que por su propia organización interna practiquen liquidaciones quincenales, en cuyo caso el vencimiento operará a los 15 días corridos, posteriores a la respectiva quincena.-

**ARTÍCULO 4º):** En caso que alguno de los días fijados en los artículos precedentes fuera considerado por la autoridad pertinente como feriado, no laborable o similar, automáticamente el mismo será trasladado al día hábil inmediatamente siguiente.-

**ARTÍCULO 5º):** Refrendará la presente Resolución el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario Coordinador de Gabinete y Gobierno.-

**ARTÍCULO 6º):** Regístrese, dese al Boletín Oficial Municipal y cumplido Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 4309 DE FECHA 7-12-22****VISTO:**

El Artículo N° 77 de la Ordenanza Tarifaria Anual 2023 - N° 13472 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo N° 77 de la Ordenanza N° 13472, dentro del Capítulo XXVI "DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS", autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer y reglamentar un descuento por pago en término del **10 % (diez por ciento)** en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto Inmobiliario y las Tasas de Servicios, y del **20 % (veinte por ciento)** en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.-

Que los descuentos mencionados generan un buen incentivo para el pago en término de los mismos, habiéndose establecido desde el año 2017 para los tributos relacionados al comercio, los servicios y la industria.-

Que el Ejecutivo Municipal entiende que es necesario continuar con medidas similares para facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales de los contribuyentes.-

Que por las facultades que le otorga el Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal y por lo expuesto, resulta pertinente y oportuno el normado de la presente.-

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal.-

**POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW**  
**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°:** Establézcase para el **Ejercicio Fiscal 2023** un descuento por pago en término del **10 % (diez por ciento)** en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y del **20 % (veinte por ciento)** en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, por el pago total del período correspondiente hasta su vencimiento, según lo establecido en el Calendario Tributario Anual.

**ARTICULO 2°:** A efectos de lo enunciado en el artículo anterior, el descuento será aplicable sobre los Tributos determinados de acuerdo a la normativa vigente, siempre que se supere el importe mínimo establecido y no se registre deuda vencida, únicamente en los casos que se detallan a continuación:

1. En el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

a) Contribuyentes Directos inscriptos en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la ciudad de Trelew.

b) Contribuyentes incorporados en el "Acuerdo Interjurisdiccional de Atribución de Base Imponible para Contribuyentes Directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia del Chubut", que tengan incorporada la Jurisdicción Trelew.

2. En la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene:

Contribuyentes habilitados en la Ciudad de Trelew. El descuento establecido en la presente, no será de aplicación para aquellos contribuyentes que no posean inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la ciudad de Trelew o no posean incorporada la Jurisdicción Trelew, dentro del Acuerdo Interjurisdiccional mencionado en el inciso b) del punto anterior.

**ARTICULO 3°:** El descuento que surja por aplicación de la presente no podrá generar o incrementar, bajo ninguna circunstancia, saldos a favor del contribuyente en la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene o en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

**ARTICULO 4°:** Cuando la Dirección de Fiscalización detecte que el contribuyente ha presentado su declaración jurada incluyendo errores en la determinación del tributo o en el cómputo de la Base Imponible, y su resultado final difiera en más de un 10% respecto del cálculo original, se perderán todos los descuentos otorgados oportunamente en el período de verificación.

**ARTICULO 5°:** Cuando el contribuyente rectificara voluntariamente una declaración jurada por errores en la determinación del tributo, en el cómputo de la Base Imponible o retenciones practicadas, y su resultado final difiera en hasta un 10% respecto del cálculo original, no perderá los descuentos otorgados oportunamente.

**ARTICULO 6°:** Establézcase para el **Ejercicio Fiscal 2023** un descuento por pago en término del **10 % (diez por ciento)** en el Impuesto Inmobiliario y las Tasas de Servicios, por el pago total del período mensual correspondiente hasta su vencimiento, según lo establecido en el Calendario Tributario Anual.

El beneficio establecido en el presente no podrá ser acumulado con ninguno de los demás descuentos vigentes, aplicándose el que implique mayores beneficios para el contribuyente.

**ARTICULO 7°:** La presente Resolución tendrá vigencia a partir del vencimiento establecido para el período **01/2023**.-

**ARTÍCULO 8°:** Refrendará la presente Resolución el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario Coordinador de Gabinete y Gobierno.-

**ARTICULO 9°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN N° 4311 DE FECHA 7-12-22****VISTO:**

El Artículo N° 71 de la Ordenanza Tarifaria Anual 2023 - N° 13472; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo N° 71 de la Ordenanza N° 13472, dentro del Capítulo XXIV "DESCUENTOS", autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer para los contribuyentes del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios y del Impuesto al Parque Automotor, que paguen el total del año 2023 por adelantado, un descuento de hasta un 30% (treinta por ciento) sobre el monto total de cuotas no vencidas, siempre que no exista deuda exigible a esa fecha.-

Que todos los ejercicios fiscales se otorgan descuentos por el pago Anual adelantado de los tributos mencionados en el párrafo anterior, con el objetivo de beneficiar a los contribuyentes que no registran deuda y poseen la intención de abonar la totalidad del tributo establecido mediante la Ordenanza Tarifaria.-

Que de acuerdo al análisis realizado sobre la Ordenanza Tarifaria para ejercicio fiscal 2023, corresponde establecer, para los contribuyentes que paguen el total del año 2023 por adelantado durante el mes de Diciembre del Año 2022, un descuento del **30% (treinta por ciento)** en el Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, y en el Impuesto al Parque Automotor.-

Que en virtud de las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal, cumpliendo los límites que se establecen en la Resolución N° 57/2017 del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal, es oportuno el normado de la presente.-

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal.-

**POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Establézcanse, para los contribuyentes que abonen el **TOTAL del AÑO 2023**, por adelantado durante el mes de Diciembre del Año 2022, siempre que no exista deuda vencida a esa fecha, los siguientes descuentos:

- En el Impuesto Inmobiliario y las Tasas de Servicios, un **30% (treinta por ciento)** sobre el monto total de las cuotas no vencidas.
- En el Impuesto al Parque Automotor, un **30% (treinta por ciento)** sobre el monto total de las cuotas no vencidas.

**ARTÍCULO 2°):** Refrendará la presente Resolución el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario Coordinador de Gabinete y Gobierno.-

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.

**RESOLUCIÓN N° 4347 DE FECHA 15-12-22****VISTO:**

El Expediente N° 8308/22; el art. 42° de la Constitución Nacional; las Ordenanzas N°11142, N°13008 y N° 13430; el Contrato de Concesión de las cinco (5) líneas del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Trelew, adjudicado en el marco de la Licitación Pública N°02/05; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Nota N°158/22 de fecha 14 de diciembre de 2022 se presenta la Empresa de Transportes EL 22 SRL solicitando un adelanto por la suma de pesos diez millones (\$ 10.000.000,00).

QUE funda ello en la crisis financiera por la que atraviesa la Empresa que imposibilita afrontar el pago de sueldos del personal correspondiente al mes de noviembre del corriente año, para así poder mantener la normalidad del servicio ante posible reclamo del personal, prevaleciendo la paz social.

QUE la responsabilidad del Estado concedente en modo alguno puede detenerse en el momento del otorgamiento de la concesión del servicio, motivo por el cual, con fundamento en su prerrogativa de control de la evolución de los costos y las tarifas, es legítimo que la administración resuelva sobre toda situación que se presente cuando las circunstancias indican que se ha visto alterada la estructura de costos y el régimen tarifario.

QUE esta potestad se potencia cuando se ejerce en el contexto de acontecimientos que modifican las condiciones tenidas en mira al contratar afectando la ecuación económico-financiera del contrato, y frustrando el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la posibilidad de afectar la continuidad del servicio público involucrado, privilegiándose de esta manera una debida prestación y continuidad del mismo.

QUE la noción del equilibrio financiero del contrato administrativo, como una condición implícita en la concesión de servicio público, pretende un equilibrio entre las ventajas otorgadas al concesionario y las cargas que le son impuestas, las cuales deben balancearse de manera que formen la contrapartida de los beneficios probables y de las pérdidas previstas, hallándose también implícita, como un cálculo, la equivalencia honesta entre lo que se otorga al concesionario y lo que se le exige.

QUE por otro lado la justificación del principio del equilibrio financiero del contrato reposa en razones inherentes a la justicia conmutativa, que exige la equivalencia de las prestaciones recíprocas, fundamentalmente cuando los criterios que se dan para mantener el equilibrio descansan sobre el aumento que sufren las cosas o servicios contratados por acontecimientos económicos no imputables al contratista.

QUE si bien el procedimiento vigente por imperativo legal es el de ajuste de la estructura de costos expresamente previsto para el proceso de revisión tarifaria en el pliego licitatorio -lex interpartes- en el artículo 47° de las Cláusulas Generales y cláusula décimo cuarta del contrato de concesión conforme modificación incorporada por medio de la Ordenanza 11142 en su artículo tercero, no puede dejar de considerarse que estamos ante una situación extrema con serios riesgos de afectar el servicio si no se toman medidas que permitan garantizar la continuidad del mismo.

QUE ello se fundamenta en las lógicas demoras que el proceso de revisión trae aparejada, lo cual obliga a dar respuestas que permitan garantizar la sustentabilidad del servicio.

QUE a mayor abundamiento no puede perderse de vista que se halla en juego el art. 42° de la Constitución Nacional que ordena a las autoridades velar por la protección de los derechos de los consumidores y usuarios a recibir servicios públicos de calidad y eficiencia.

QUE en tal sentido se impone adoptar las decisiones que se estimen más convenientes y adecuadas, que requieren la evaluación que también debe comprender el análisis de los riesgos y peligros que implica el no hacer, ante circunstancias y situaciones en las cuales el Estado debe ejercer sin dilaciones y en forma plena sus responsabilidades y facultades en su calidad de poder concedente.

QUE en consecuencia se estima conveniente establecer una Compensación Complementaria Municipal de carácter provisorio y sujeta a compensación, la que se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000,00), monto este reclamado por el concesionario.

QUE oportunamente, al momento de practicar la liquidación de las diferencias de costos que surgieren en función de las diferentes variaciones de las estructuras de los mismos, se deberá tener presente la Compensación que aquí se trata.

QUE es deber ineludible del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar el Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Trelew.

QUE se cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente. QUE ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal.

**POR ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE:**

Artículo 1°: ESTABLECER una Compensación Complementaria Municipal de carácter provisorio y sujeta a compensación, para el mes de noviembre del corriente año, en un todo de acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: FIJAR la Compensación que establece el artículo anterior en la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).

Artículo 3°: Al momento de practicar la liquidación de las diferencias de costos que surgieren en función de las diferentes variaciones de las estructuras de los mismos, se deberá tener presente la Compensación que aquí se trata y que se cuantifica por el artículo segundo del presente acto administrativo.

Artículo 4°: Por la Coordinación de Administración se procederá a imputar la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00), en la Cuenta N° 318 —Transporte Urbano de Pasajeros — Código 30000010100213 — Programa Principal Hacienda - Ejercicio 2022.

Artículo 5°: Por la Coordinación de Tesorería, se procederá a efectuar el pago por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00), a la Empresa Transporte El 22 SRL.

Artículo 6°: La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno y Hacienda.  
 Artículo 7°: REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
 OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/2022**

**DETALLE DEL OFRECIMIENTO**

**NOMBRE DEL OFRECIMIENTO:** "CONCESIÓN LOCALES COMERCIALES EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE TRELEW".  
**ÁREA SOLICITANTE:** PROGRAMA TERMINAL Y AEROPUERTO - SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y GOBIERNO.  
**DESTINO:** TERMINAL DE ÓMNIBUS.  
**EXPEDIENTE N°:** 5037/2022.  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).  
**GARANTÍA DE OFERTA:** CINCO POR CIENTO (5%) DE LA OFERTA.  
**GARANTÍA DE CONTRATO:** DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR CONTRACTUAL DE CADA AÑO.  
**FECHA DE APERTURA:** 29 DE DICIEMBRE DE 2022.  
**HORA DE APERTURA:** 12:00 hs.  
**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.  
**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).  
**APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 2761 – 16-8-22: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2022 en la suma de \$ 2.293.832.526,12, de acuerdo a las planillas anexas nro.1 a 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2022 en la suma de \$ 12.715.984.855,23, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 8 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3273 – 9-9-22: Incrementétese el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del año 2022 en la suma de \$ 7.047.000,00, de acuerdo a las planillas anexas nro.1 a 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución. Fijese el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del año 2022 en la suma de \$ 12.723.031.855,23, de acuerdo a las planillas anexas nro. 1 al nro. 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

N° 3301 – 14-9-22: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, el cual determina un incremento de \$ 404.551,92, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 5.752.171,17, y que corresponde a la obra: "Readecuación cordones cuneta y badenes zona sur B" Etchepare", ubicación: ciudad de Trelew, contratación directa, la cual fue adjudicada a la empresa Diherco SRL. Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de dicha obra, por el término de 30 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 15 de octubre de 2022, Expte. 6381/22 y 2413/22.

N° 3558 – 5-10-22: Modificar la imputación presupuestaria de la Licitación Pública N° 08/2021, tendiente a la ejecución de la obra "Paseo Puente Hendre", ubicación Lolenko y Oris de Roa, desafectando la suma de \$ 5.368.825,81, del Código Obras de Infraestructura – Cuenta 4150, Obras Públicas y la suma de \$ 4.631.174,19, del código compensación punto II – apartado A cuenta 4204, Obras Públicas e imputar la suma de \$ 10.000.000, al Código Paseo Puente Hendre (F.A.) cuenta 4177 Obras Públicas del presente ejercicio financiero año 2022, Expte. 4017/21.

N° 3604 – 6-10-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Hotel Touring Club de Fernández Manuela Josefa Fernández Luis y Fernández Rafael, en relación a los ítems 2 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma total de \$ 1.015.000, Expte. 6810/22.

N° 3610 – 6-10-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1/7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 4.952.209,45, Expte. 6748/22, destinado a la adquisición de materiales para reacondicionar el Circuito Mar y Valle.

N° 3758 – 18-10-22: Aprobar la ampliación de plazo contractual de la obra "Paseo Puente Hendre", ubicación Lolenko y Oris de Roa, por el término de 90 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la obra el día 17 de enero de 2023, Expte. 7105/22 y 4017/21.

N° 3796 – 24-10-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación al ítem 1 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.267.000, Expte. 6874/22, destinado a la adquisición de 300 cajones de pollos para familias de escasos recursos.

N° 3805 – 25-10-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1 a 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, el monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 4.030.003,60, Expte. 7042/22, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3851 – 26-10-22: Designar al Sr. Montesino, José Damián, legajo 6197, como asesor de gabinete, en la Clase Jefe de Programa, como personal de planta política, para desempeñar funciones en la Coordinación General Asesoría de Gabinete, a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 6696/22.

N° 3866 – 28-10-22: Proceder a la contratación directa con la firma Ivarafa SAS, en relación a los ítems 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 13 a 20, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 108.070, Expte. 6594/22, destinado a la compra de insumos.

N° 3870 – 28-10-22: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 3242/22 a la Sra. Cuminau Abigail Selena, legajo 7276, en la Clase Jefe de Sub Programa como asesor de gabinete con funciones en la Coordinación General Asesoría de Gabinete, a partir del 1 de octubre de 2022. Designar a dicha agente como Jefe de Sub Programa Juventud dependiente del Programa Juventud, Programa Principal Intendencia, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7383/22.

N° 3875 – 28-10-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de octubre de 2022, la designación otorgada mediante Resolución 2276/20 al agente Javier Alejandro Constante, legajo 4749, en la Clase Jefe de Sub Programa Control y Licencias, dependiente del Programa Recursos Humanos de la Secretaría de Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, correspondiendo reubicarlo en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7299/22.

N° 3900 – 31-10-22: Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Fuentealba, Noelia Luz, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 611.800, Expte. 6294/22, destinado a la compra de viandas para personal que realiza tareas de conservación y mantenimiento en Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional N° 25.

N° 3904 – 31-10-22: Proceder a la contratación directa con la firma Intermix SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 502.320, Expte. 6305/22, destinado al alquiler de un camión volcador.

N° 3922 – 1-11-22: Proceder a la contratación directa con la firma Hotel Touring Club de Fernández, Manuela Josefa Fernández Luis y Fernández Rafael, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 137.900, Expte. 7054/22, destinado a la contratación de servicio de alojamiento con pensión completa para pareja de baile, Sra. Ruth Alejandra Cabello, DNI. 26.055.461 y el Sr. Sergio Cirilo Lance, DNI. 32.117.331, quienes concurrirán al evento del día 13 de noviembre del corriente año.

N° 3927 – 4-11-22: Otorgar a la Sra. Jones Samanta Pamela, DNI. 33.345.082, un subsidio por la suma de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 5949/22.

N° 3928 – 4-11-22: Otorgar al Sr. Mesa Maximiliano Gabriel, DNI. 38.046.340, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6011/22.

N° 3929 – 4-11-22: Otorgar al Sr. Saavedra Rey Néstor Ulises, DNI. 30.284.133, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6012/22.

N° 3930 – 4-11-22: Otorgar a la Sra. Roldán Débora Mercedes, DNI. 34.523.540, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6714/22.

N° 3931 – 4-11-22: Otorgar a la Sra. Huenchupan, Rita Noemí, DNI. 41.089.855, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6815/22.

N° 3932 – 4-11-22: Otorgar a la Sra. Naranjo Evelyn Yanina, DNI. 37.347.426, un subsidio por la suma de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 6016/22.

N° 3953 – 4-11-22: Otorgar a la Sra. Guzmán, Daiana Nair, DNI. 38.415.266, docente responsable de los estudiantes de abogacía de la Universidad San Juan Bosco, un subsidio por la suma de \$ 300.000, destinados a solventar parte de los gastos que demanda la participación del Concurso Nacional de Litigación Penal, organizado por el Instituto de Estudio Comparados en Ciencias Penales y Sociales y el Centro de Litigación Universitaria que se realizará en Villa Mercedes, San Luis.

N° 3954 – 4-11-22: Aprobar el pago a Atlas Smart Cities S.A., por la suma de \$ 665.500, para que el Sr. Intendente participe en el programa de capacitación que se dará en la Expo Mundial Smart City en la ciudad de Barcelona, España, entre los días 14 y 18 de noviembre del corriente año, Expte. 7330/22.

N° 3955 – 4-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Roca Marcelo Alejandro y Troiani Maximiliano Soc. Secc. IV de la Ley 19550 en relación a los ítems 1 a 14, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 835.371, Expte. 6948/22, destinado a la compra de insumos para el vivero municipal.

N° 3962 – 4-11-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Tellechea, Elías Edgardo, en relación a los ítems 1/4, en un todo

de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 5.618.000, Expte. 6871/22, destinado a la adquisición de carne para ayuda social.

N° 3964 – 7-11-22: Proceder a la contratación directa con la firma Roca Marcelo Alejandro y Troiani Maximiliano Soc. Secc. IV de la Ley 19550, en relación a los ítems 1/5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 194.200, Expte. 5335/22, destinado a la adquisición de semillas y herbicidas.

N° 3965 – 7-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1/12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.916.950, Expte. 7398/22, destinado a la adquisición de alimentos para la UOCRA.

N° 3966 – 7-11-22: Proceder a la contratación directa con la firma Roca Marcelo Alejandro y Troiani Maximiliano Soc. Secc. IV de la Ley 19550, en relación a los ítems 1/7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 445.987, Expte. 7067/22, destinado a la adquisición de maquinarias para el Proyecto Herreros Cuentapropistas a través del Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación denominado "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

N° 3972 – 7-11-22: Proceder a la contratación directa con la Sra. Peyrous, Blanca Rosa, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 4.218.400, Expte. 6132/22, destinado a la adquisición de elementos de peluquería y barbería, en el marco del Convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación denominado "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social".

N° 3975 – 9-11-22: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes terrestres, registrado en el tomo 3, folio 225, contrato nro. 1178 de fecha 14 de octubre de 2022, para la emisión de pasajes terrestres que serán utilizados por los señores funcionarios, empleados y/o ciudadanos, Expte. 7481/22.

N° 3989 – 10-11-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Tamara Micaela Arambueno Mansilla, DNI. 38.443.334, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 87.880, Expte. 7257/22.

N° 3990 – 10-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 20.000, percibiendo cada una la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 5508/22: Daiana Abigail Tobosque, DNI. 44.716.660 y Héctor Alejandro Muñoz, DNI. 42.020.065.

N° 3991 – 10-11-22: Aprobar el monto mensual por la suma de \$ 27.624.181,93, correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 8157/21, referente a la contratación directa del Servicio Público de Residuos Sólidos Urbanos con la empresa Ashira S.A.

N° 3992 – 11-11-22: Aprobar los certificados de obra redeterminados provisorios nro. 9 y nro. 10, por el monto total de \$ 1.552.511,92, Expte. 66/22 y 337/21, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 6/21, tendiente a la ejecución de la obra "Centro Integral de la Mujer", ubicación: Chacho Peñalosa entre Edison y Ara Almirante Irizar, ciudad de Trelew.

N° 3993 – 11-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Transmisiones Deportivas, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 450.000, Expte. 6378/22.

N° 3994 - 11-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Basta de Intermediarios, durante los me-

ses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 450.000, Expte. 6377/22.

N° 3995 - 11-11-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Milton Daniel Ortega, DNI. 37.860.727, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 87.880, Expte. 7258/22.

N° 3996 - 11-11-22: Otorgar al Sr. Jonathan Daniel Mella, DNI. 40.208.616, un subsidio por la suma de \$ 70.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 35.000, destinados a gastos generales, Expte. 6244/22.

N° 3997 - 11-11-22: Aprobar el incremento de \$ 2.000, por beneficiario, afectado al programa, percibiendo el monto total y mensual de \$ 14.000, a partir del pago del mes de octubre a diciembre de 2022. Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago por el mes de octubre por la suma de \$ 2.240.000, a los 160 becados del Programa Auxiliar en Construcción en Seco con Componentes Livianos, Expte. 456/22.

N° 3998 - 11-11-22: Designar a la Sra. Monasterio Ortiz Anaíd, DNI. 19.101.556 en la Clase Jefe de Sub Programa Sube, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 19 de octubre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7623/22.

N° 3999 - 11-11-22: Dejar sin efecto, a partir del 19 de octubre de 2022, la designación otorgada mediante Resolución N° 3672/22, a la agente Tamara Lambretch, legajo 5750, en la Clase Jefe de Sub Programa Sube, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, correspondiendo reubicarla en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7159/22.

N° 4001 - 11-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 3/20, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.169.925. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Pablo Daniel Garibotto, en relación al ítem 21, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 54.000. Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 22, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 106.570, Expte. 6923/22, destinado a la adquisición de herramientas y maquinarias para la Escuela Municipal de Artesanías.

N° 4002 - 11-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1/12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 5.407.000, Expte. 7177/22, destinado a la adquisición de alimentos para familias de escasos recursos.

N° 4003 - 11-11-22: Otorgar a la Sra. Vecino Lara Milagros, DNI. 42.177.822, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7337/22.

N° 4004 - 11-11-22: Declarar desierta la Licitación Privada N° 16/22 "Compra de leche", en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. Realizar una contratación directa por la compra de leche, según dicta el art. 28 inc. 3) de la Ordenanza 6370 modificada por Ordenanza 11947, Expte. 6239/22.

N° 4005 - 11-11-22: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Pública N° 18/22 "Alquiler de motoniveladoras, camiones cisterna y camiones batea". Disponer el llamado a Licitación Pública con un presupuesto oficial de \$ 55.119.500, y fijando el valor de los pliegos en la suma de \$ 25000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 1 de diciembre de 2022 a las 13 horas en la Dirección de Licitaciones y Compras, sita en calle Rivadavia 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 2377/22.

N° 4006 - 11-11-22: Otorgar a la Sra. Ortega, Dafne Carolina, DNI. 43.596.509, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7204/22.

N° 4007 - 11-11-22: Otorgar a la Sra. Paola Karina Gabra, DNI. 29.908.688, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en

dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7181/22.

N° 4008 - 11-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web www.radiochubut.com, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, por la suma de \$ 150.000, Expte. 6376/22.

N° 4009 - 11-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en LU 20 Radio Chubut AM 580 Mhz, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 3.261.000, Expte. 6359/22.

N° 4010 - 11-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web www.economico.com.ar, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2022, por la suma de \$ 150.000, Expte. 6375/22.

N° 4012 - 11-11-22: Otorgar un subsidio de \$ 70.000, a favor de la Asociación Civil La Española Rugby, representada por su presidente Acuña, Néstor Eduardo, DNI. 24.133.285 y su tesorero Paganini Hurtado, Gabriel, DNI. 28.061.463, con el objeto de solventar el viaje a los jugadores infantiles (M13) a la ciudad de Esquel.

N° 4013 - 11-11-22: Otorgar al Sr. Ibáñez Pezo, Emanuel Domingo, DNI. 92.541.177, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 4919/22.

N° 4014 - 11-11-22: Otorgar al Sr. Peinipil, Oscar Daniel, DNI. 33.261.476, un subsidio por la suma de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5869/22.

N° 4015 - 14-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 100.000, percibiendo cada una la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 7618/22: Alejo Leandro Miranda, DNI. 45.108.439 e Isabel Lucrecia González, DNI. 16.469.616.

N° 4016 - 14-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 100.000, percibiendo cada una la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 7617/22: Jeremías Ezequiel Arrative, DNI. 44.410.822 y María Inés Miranda, DNI. 33.059.012.

N° 4017 - 14-11-22: Otorgar al Sr. Ricardo Enrique Badolovsky, DNI. 31.959.085, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7256/22.

N° 4018 - 14-11-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1, 6 y 7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 108.200. Proceder a la contratación directa con el Sr. Tellechea, Elías Edgardo, en relación a los ítems 2/5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 133.570, Expte. 6572/22, destinado a la adquisición de productos frescos.

N° 4019 - 14-11-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2022, a los 6 becarios del Programa Cuidadores Domiciliarios, quienes percibirán cada uno la suma de \$ 8.000, Expte. 4546/22.

N° 4020 - 14-11-22: Otorgar a la Sra. Mónica Ayelén Jara, DNI. 40.384.177, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7238/22.

N° 4021 - 14-11-22: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a la agente María Gabriela Segura, legajo 5328, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa Punto Digital, dependiente de la Coordinación General Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 6834/22.

N° 4022 – 14-11-22: Aprobar la liquidación del Plan Empleo Trelew correspondiente al mes de octubre del corriente año, a los 1370 beneficiarios, por la suma total de \$ 7.052.406, Expte. 769/22.

N° 4023 – 14-11-22: Aprobar el pago por el mes de octubre a los 177 beneficiarios del Programa de Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral, por la suma total de \$ 1.399.770, Expte. 771/22.

N° 4024 – 14-11-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2022, a los 150 becarios del programa Fortalecimiento Social, por la suma total de \$ 750.000, Expte. 740/22.

N° 4025 – 14-11-22: Aprobar la modificación de los anexos II a IV de la Resolución 3616/22, los cuales quedarán redactados según los anexos I a III de la presente resolución, Expte. 5230/22 referente al Programa de Becas Auxiliares de Salas – Jardines Maternales Municipales.

N° 4026 – 14-11-22: Otorgar a la Sra. Núñez Jaquelin Verónica, DNI. 40.384.832, un subsidio por la suma de \$ 50.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 7242/22.

N° 4027 – 15-11-22: Otorgar al Sr. Cerón Maximiliano Norman, DNI. 42.969.923, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7266/22.

N° 4028 – 15-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas, detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 40.000, percibiendo cada una la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 6060/22: Nelson Oscar Sanchaz, DNI. 30.376.610 y Mariana Thalía Vilán, DNI. 40.384.434.

N° 4029 – 15-11-22: Otorgar al Sr. Calvo, Gustavo Alberto, DNI. 44.800.875, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7405/22.

N° 4030 – 15-11-22: Otorgar a la Sra. Camila Stefanía Pereira, DNI. 44.146.230, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7291/22.

N° 4031 – 15-11-22: Asignar el adicional por función de inspector, al agente Julio Andrés Sosa, legajo 6230, Clase Administrativo A1, quien cumple funciones en el Programa Tránsito, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4887/22.

N° 4032 – 15-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7364/22: Celia Romina Espin, DNI. 29.260.061 y Braian Ezequiel González, DNI. 42.068.950.

N° 4033 – 15-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7458/22: Luciano Germán Alvarado, DNI. 42.898.347 y Jonathan Adrián Landa, DNI. 44.284.345.

N° 4034 – 15-11-22: Otorgar a la Sra. Felices Damaris Giselle, DNI. 41.525.874, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7399/22.

N° 4035 – 15-11-22: Otorgar al sr. Mauro Raúl Alvarado, DNI. 37.639.716, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7450/22.

N° 4036 – 15-11-22: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la agente Marisa Maricel Nanco, legajo 5671, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 24 de noviembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular Francisco Arnaldo González, legajo 4392, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7418/22.

N° 4037 - 15-11-22: Asignar la mayor función a cargo del Programa Fiscalización, dependiente de la Coordinación de Rentas,

de la Secretaría de Hacienda, a la agente Rita Fernanda Andrade, legajo 5472, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 24 de noviembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular Marisa Maricel Nanco, legajo 5671, cumpliendo tareas de mayor función. Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Control y Fiscalización, dependiente del Programa Fiscalización, al agente Gastón Emanuel Paz, legajo 6694, a partir del 1 de noviembre y hasta el 24 de noviembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular Rita Andrade, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 7419/22.

N° 4038 – 15-11-22: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. López Katheryn Débora Natasha, DNI. 44.800.856, que se encuentra registrado bajo el N° 633, Tomo 3, Folio 191 con fecha 30 de junio de 2022, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante el cual se rectifica la cláusula séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 183.300, a partir del 1 de septiembre del corriente año, Expte. 3687/22.

N° 4039 - 16-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Basta de Intermediarios, en edición especial Turismo Carretera ciudad de Trelew, durante los días 14, 15 y 16 de octubre de 2022, por la suma de \$ 300.000, Expte. 7213/22.

N° 4041 – 16-11-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1/5 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 4.346.237,22, Expte. 6182/22, destinado a la adquisición de artículos del hogar para ayuda social.

N° 4042 - 16-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 5.040.000, Expte. 6357/22.

N° 4043 - 16-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en gráfica Suplemento Chubutín, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 240.000, Expte. 6387/22.

N° 4044 – 16-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web: [www.elchubut.com.ar](http://www.elchubut.com.ar), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 150.000, Expte. 6377/22.

N° 4045 - 16-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.superdepor.com.ar](http://www.superdepor.com.ar), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 150.000, Expte. 6388/22.

N° 4047 – 16-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Muebluz S.A., en relación a los ítems 1/17, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.493.849,40, Expte. 6802/22, destinado a la adquisición de materiales para reparación de luminarias.

N° 4048 - 16-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Transmisiones Deportivas, en edición especial Aniversario ciudad de Trelew, durante el día 20 de octubre de 2022, por la suma de \$ 300.000, Expte. 7214/22.

N° 4049 – 16-11-22: Poner a cargo a la agente Marina Montenegro, legajo 3030, en la Clase Jefe de Sub Programa Registro Contribuyentes del Programa Fiscalización dependiente de la Coordinación de Rentas, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7563/22.

N° 4050 – 16-11-22: Asignar el adicional por función de inspector al agente Gonzaloren Sergio Armando, legajo 6285, Clase Administrativo A2, quien cumple funciones en el Programa Defensa Civil y Seguridad dependiente de la Coordinación de Control y Prevención Ciudadana de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 3418/22.

N° 4051 – 16-11-22: Otorgar al Sr. Rodrigo Ezequiel Oyarzún, DNI. 44.284.393, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7413/22.

N° 4052 – 16-11-22: Otorgar a la Sra. Oyarzún Brenda María, DNI. 42.133.171, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7037/22.

N° 4053 – 17-11-22: Aprobar la contratación directa tendiente a la ejecución de la obra "Construcción de nueve viviendas de dos dormitorios en la localidad de Trelew, a la empresa Zavico SRL, por el monto cotizado de \$ 74.034.582,91, siendo el plazo de ejecución de la obra de 540 días corridos contados a partir de la fecha de la orden de inicio de los trabajos impartida por la Municipalidad de Trelew, Expte. 3037/22.

N° 4054 – 17-11-22: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N°17/22 "Compra de alimentos". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 7.096.350,50. Fijar la fecha y hora del acto e apertura para el día 22 de noviembre de 2022 a las 12 horas en la Dirección de Licitaciones y Compras, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 6051/22.

N° 4055 – 17-11-22: Disminuir la orden de compra nro. 2555/22 del proveedor 7720 Fuentealba, Noelia Luz, en un monto de \$ 27.600, según los considerandos que anteceden, Expte. 5193/22.

N° 4056 – 17-11-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de febrero de 2021 por la suma de \$ 780.000, en concepto de asistencia económica y social a los 130 obreros desempleados de la bolsa de empleo UOCRA, beneficiarios del Programa Impulsa, Expte. 7226/22.

N° 4057 – 17-11-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2022, a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas por la suma total de \$ 410.000, Expte. 738/22.

N° 4058 – 17-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 657.000, Exptes. 5848/22 y 5286/22, destinados a la adquisición de 15.000 bolsas de nylon.

N° 4059 – 17-11-22: Dejar sin efecto la Resolución N° 2960/22, mediante la cual se aprobó el contrato de servicios con la Sra. James Gisela, DNI. 32.084.995, por la suma de \$ 252.000, Expte. 4981/22.

N° 4060 – 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 85.798,40, en la cuenta 1313, servicios, código conserv. y mant. S/R N. N° 3 y R.N.N° 25 Acc. Trelew (F.A.), Programa Gobierno Nacional – Fondos Afectados, Expte. 7698/21, por el cual se aprobó el contrato de servicios con la Sra. Jaqueline Elizabeth Pérez, DNI. 42.970.046.

N° 4061 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 175.000, en la cuenta 307, servicios, Sub Programa Despacho, Programa Principal Hacienda, Expte. 3/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con la Sra. Erika Tamara Agüero, DNI. 36.650.909.

N° 4062 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 124.200, en la cuenta 307, servicios, Sub Programa Despacho, Programa Principal Hacienda, Expte. 5001/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con el Sr. Diego Oscar Hughes, DNI. 28.482.267.

N° 4063 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 144.000, en la cuenta 9199, servicios, Programa Despacho, Coordinación General Logística y Servicios, Programa Principal Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte.

3949/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con el Sr. Rodrigo Sebastián Aínqueo, DNI. 35.889.537.

N° 4064 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 112.800, en la cuenta 9142, servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación Control y Prevención Ciudadana, Programa Principal Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 4822/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con el Sr. James Emanuel Carlos Francisco, DNI. 41.525.842.

N° 4065 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 288.000, en la cuenta 136, servicios, Coordinación General de Intendencia, Expte. 4946/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con el Sr. Carlos Reinaldo Pérez, DNI. 29.493.549.

N° 4066 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 142.560, en la cuenta 405, Servicios, Programa despacho Secretaría Obras y Servicios Públicos, Expte. 4689/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con el Sr. Guillermo David Tobosque Lleuful, DNI. 35.099.670.

N° 4067 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 140.000, de la cuenta 9199, Servicios, Programa Despacho, Coordinación General Logística y Servicios, Expte. 3982/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con el Sr. Alejandro Emanuel Weiss Ávila, DNI. 42.316.308.

N° 4068 – 17-11-22: Aprobar el pago de las becas de octubre, correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral, Programa Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución 3738/09, por la suma total de \$ 1.377.468, Expte. 770/22.

N° 4069 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 177.604,80, en la cuenta 1313, Servicios, Código Conserv. y Mant. S/R N N° 3 y R.N.N° 25 Acc. Trelew F.A.), Programa Gobierno Nacional – Fondos Afectados – Programa Principal Intendencia, Expte. 7775/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con el Sr. Luis Sebastián Pazos, DNI. 39.442.782.

N° 4070 – 17-11-22: Otorgar al Sr. Flores, Lucas Alexis, DNI. 44.601.167, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 7172/22.

N° 4071 – 17-11-22: Otorgar a la Sra. Rojas, Melanie Jazmín, DNI. 44.716.697, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7029/22.

N° 4072 – 17-11-22: Otorgar a la Sra. Arias, Adelaida, DNI. 28.870.498, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7030/22.

N° 4073 – 17-11-22: Otorgar a la Sra. María del Carmen Cancinos, DNI. 18.047.136, un subsidio por la suma de \$ 50.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 7149/22.

N° 4074 – 17-11-22: Otorgar a la Sra. Teresa Blanes, DNI. 4.736.869, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en 2 cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6241/22.

N° 4075 – 17-11-22: Otorgar al Sr. Juan Carlos Nancuante, DNI. 25.137.886, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7001/22.

N° 4076 – 17-11-22: Otorgar al Sr. Cofré Ricardo Hugo, DNI. 16.841.962, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6653/22.

N° 4077 – 17-11-22: Otorgar al Sr. Hidalgo Ricardo Antonio, DNI. 13.733.844, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5980/22.

N° 4078 – 17-11-22: Otorgar al Sr. García Esteban Adrián, DNI. 21.586.502, un subsidio por la suma de 4 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5047/22.

N° 4079 – 17-11-22: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 3856/22 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 321.200, de la cuenta 9234, Código 90040000000004, Servicios, Coordinación General Políticas Públicas – Programa Principal Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno”, Expte. 4116/22.

N° 4080 – 17-11-22: Dejar sin efecto la Resolución N° 1723/22 mediante la cual se aprobó el contrato de servicios con la Sra. Robledo Mariquena Florencia, DNI. 38.804.076, por la suma de \$ 50.000, Expte. 3258/22.

N° 4081 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 112.800, en la cuenta 9142, servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación Control y Prevención Ciudadana, Programa Principal Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 4202/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con el Sr. José Manuel López, DNI. 36.760.394.

N° 4082 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 122.400, en la cuenta 136, Servicios, Coordinación General de Intendencia, Expte. 4865/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con el Sr. Néstor Alcides Correa, DNI. 32.801.540.

N° 4083 - 17-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 144.000, en la cuenta 9264, Servicios, Programa Área de la Mujer, Coordinación General de Políticas Públicas, Expte. 4384/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con la Sra. Martínez Díaz, Jessica Romina, DNI. 35.604.128.

N° 4084 – 17-11-22: Autorizar la adscripción a la agente Mariana Paola Medina, legajo 3833, para prestar funciones en la Asesoría Letrada de la Municipalidad de Rawson, a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 7034/22.

N° 4085 – 17-11-22: Aceptar, a partir del 1 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por el agente Fabio Carlos Prato, legajo 2961, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a cargo del Programa Defensa al Consumidor dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 7065/22.

N° 4086 - 17-11-22: Autorizar la adscripción a la agente Pérez, Abigail Karen, DNI. 42.636.521, legajo 7288, Clase Administrativo A1, para prestar funciones en el Concejo Deliberante de Trelew, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 6934/22.

N° 4087 – 17-11-22: Otorgar un incremento de 2 horas titulares a la agente Tramontini, Mónica Estela, legajo 7156, en la Clase 15 horas titulares, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Cultura dependiente de la Coordinación General Políticas Públicas, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Establecer a dicha agente en la Clase 17 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial del Programa Principal Intendencia, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6997/22.

N° 4088 – 17-11-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Carlos Roberto, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 181.600, Expte. 6867/22, destinado a la adquisición de una biblioteca para el Jardín Maternal Municipal N° 2415 anexo Aromitos.

N° 4089 – 17-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en gráfica Diario El Chubut, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 1.920.000, Expte. 6358/22.

N° 4090 – 17-11-22: Dejar sin efecto el adicional por horario rotativo, otorgado mediante Resolución 562/13, a la agente Ortega, Sandra Mónica, legajo 3404, Clase Administrativo A4 del

personal de planta permanente del escalafón municipal, a partir del 1 de noviembre de 2022, Expte. 6929/21.

N° 4091 – 17-11-22: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Tributo Automotor del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Romina Gisel Ríos Colombil, legajo 5930, a partir del 1 de noviembre de 2022 hasta el 17 de noviembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular la agente Silvina Noelia Epulef, legajo 5449, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7333/22.

N° 4092 – 17-11-22: Asignar en la clase 15 horas titulares, al Sr. Domínguez, Lautaro Tobías, DNI. 44.516.730, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 6994/22.

N° 4093 – 17-11-22: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Hernández, Brenda Evelyn, DNI. 36.392.867, que se encuentra registrado bajo el N° 709, Tomo 3, Folio 196 con fecha 22 de julio de 2022, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante el cual se rectifican las cláusulas primera y séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 219.720, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4112/22.

N° 4094 – 17-11-22: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, bajo el N° 224, en la categoría B, a la empresa Romina Daniela Jara, con domicilio en calle A.P. Bell N° 121, entre Rawson y Gales de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 6999/22.

N° 4095 – 17-11-22: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Inspecciones del Programa Inspecciones y Certificaciones de la Coordinación Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al agente Aguilera, Basilio, DNI. 16.284.512, legajo 2724, a partir del 17 de octubre de 2022 al 16 de noviembre de 2022, por encontrarse su titular el agente Mariño, Sebastián Manuel, legajo 6893, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7147/22.

N° 4096 – 17-11-22: Proceder a la contratación directa con la firma Capsa Camiones Patagónicos S.A., en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 238.420, Expte. 7574/22, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para vehículo oficial legajo 31.

N° 4098 – 22-11-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Valiña, Adrián Horacio, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 402.000, Expte. 7588/22, destinado a la adquisición de 1 banner y 20 chombas para el acto del Día de la Soberanía Nacional.

N° 4099 – 22-11-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2022, a los 401 becarios del Programa de Becas Capacitación Laboral Trelew, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.000, Expte. 907/22.

N° 4100 – 22-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Estar Sur SRL, en relación a los ítems 4, 5, 6, 8, 9 y 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.261.600. Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras SAS, en relación al ítem 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 882.200. Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 2 y 7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.319.200, Expte. 6141/22, destinado a la adquisición de alimentos secos para familias de escasos recursos.

N° 4102 – 22-11-22: Otorgar a la Sra. Robledo, Belén Iris, DNI. 36.760.659, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3609/22.

N° 4103 – 22-11-22: Otorgar al Sr. Antilef, Pablo Fernando, DNI. 31.958.784, un subsidio por la suma de \$ 24.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 5942/22.

N° 4104 – 22-11-22: Asignar el adicional por manejo de maquinaria pesada, al agente García, Eduardo Héctor, legajo 6069, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Desarrollo Territorial dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial del Programa Principal Intendencia, a partir del 10 de noviembre de 2022 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 7612/22.

N° 4105 – 22-11-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Di Doménico Víctor Hugo, inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos nro. 126.916, por la actividad de alquileres de vivienda, Expte. 7275/22.

N° 4106 – 22-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 80.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 7477/22: Nicolás Ariel Ávila, DNI. 37.150.829 y Fernando Daniel Lefimi, DNI. 38.807.099.

N° 4107 – 22-11-22: Otorgar al Sr. Coria, Leandro Juan José, DNI. 31.437.547, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7289/22.

N° 4108 – 22-11-22: Otorgar a la Sra. Llaufulen Audolina, DNI. 23.791.183, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a solventar gastos generales, Expte. 6911/22.

N° 4109 - 22-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 80.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 7479/22: Leonela Guadalupe Delgado, DNI. 41.089.780 y Mauricio David Pichián, DNI. 40.384.271.

N° 4110 - 22-11-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 120.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 7498/22: Mirta Belén Caleutru, DNI. 33.060.720; Nicolás Ricardo Casanova, DNI. 42.274.161 y Diana Ayelén Sepúlveda, DNI. 35.887.715.

N° 4111 - 22-11-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 120.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 7497/22: Leonardo David Figueroa, DNI. 37.909.501; Mario Andrés Price, DNI. 38.300.024 y Camila Sepúlveda, DNI. 29.493.722.

N° 4112 – 22-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Grenillon, Juan José, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web [www.patagoniaproductivatv.com.ar](http://www.patagoniaproductivatv.com.ar), difusión de actividades institucionales, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 600.000, Expte. 6413/22.

N° 4113 - 22-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Kippes, Adriana Valeria, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web [www.chubutdata.com.ar](http://www.chubutdata.com.ar), durante los meses de noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 360.000, Expte. 6444/22.

N° 4114 - 22-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Galaxia 95.7 Mhz, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 540.000, Expte. 6366/22.

N° 4115 – 22-11-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Contrera Jaime Darío, DNI. 27.679.232, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de septiembre de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 600.000, Expte. 6448/22.

N° 4116 – 22-11-22: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Monasterio Ortiz, Anaí, que se encuentra registrado bajo el N° 874, Tomo 3, Folio 206 con fecha 17 de agosto de 2022, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica el número de documento por el nro. 19.101.556, Expte. 4074/22.

N° 4117 – 22-11-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Santos, Enrique Ramón, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.480.000, Expte. 6468/22, destinado a la adquisición de cubiertas para el tractor Marssey Ferguson legajo 10/11.

N° 4118 – 22-11-22: Otorgar a la Sra. Medina Lourdes Ayelén, DNI. 39.440.600, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7342/22.

N° 4119 – 23-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7403/22: Marcela Aylén Urrea, DNI. 42.408.170 y Romina Débora Urrea, DNI. 44.083.286.

N° 4120 – 23-11-22: Proceder a la contratación directa con la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 15.120.000, Expte. 6239/22, destinado a la compra de leche en polvo para familias de escasos recursos.

N° 4121 – 23-11-22: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Turismo dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas, a la agente Ana María Arévalo Soto, legajo 5323, a partir del 14 de noviembre de 2022 y hasta el 2 de diciembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular la agente Andrea Lorena Duarte Mareco, legajo 5364, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7666/22.

N° 4122 – 23-11-22: Otorgar al Sr. Juan Pablo Otero, DNI. 36.760.312, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 5734/22.

N° 4123 – 23-11-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de junio de 2022, a los 85 becarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.000, Expte. 741/22.

N° 4124 – 23-11-22: Otorgar a la Sra. María Teresa Hortensia Monacid, DNI. 16.616.275, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6950/22.

N° 4125 – 23-11-22: Desafectar del ejercicio 2021 la suma de \$ 108.000 en la cuenta 1539, Servicios, Sub Programa Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales, Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, Expte. 5049/21, por el cual se aprobó el contrato de servicios con la Sra. Altamirano Creta Dana, DNI. 38.800.584.

N° 4126 - 23-11-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma de \$ 40.320, en la cuenta 1088, Servicios, Sub Programa Desarrollo Territorial y Relaciones Intermunicipales, Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, Expte. 235/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con la Sra. James Karina Elizabeth, DNI. 24.811.740.

N° 4127 - 23-11-22: Desafectar la suma total de \$ 84.600, que fuera imputada en la cuenta 9142, Servicios, Programa Seguridad y Monitoreo, Coordinación Control y Prevención Ciudadana, Expte. 4323/22, por el cual se aprobó el contrato de servicios con la Sra. Sanhueza, Mónica Lorena, DNI. 33.345.197.

N° 4128 - 23-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7295/22: Rain, Ezequiel Damián Enzo, DNI. 41.735.325 y Vallejos, Mauro Damián, DNI. 34.276.341.

N° 4129 – 23-11-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Burlotti, Federico Víctor, en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.234.640, Expte. 7026/22, destinado a la adquisición de 1 freezer, 8 chuchetas, 16 colchones, 4 mesas de caño y placares, para el nuevo Centro Integral de la Mujer.

N° 4130 – 23-11-22: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 182.160, Expte. 6705/22, destinado a la adquisición de una computadora de escritorio completa.

N° 4131 – 23-11-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Waldo Américo Griffiths, en relación a los ítems 1 a 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 141.000, Expte. 6935/22, destinado a la adquisición de industrial.

N° 4132 – 23-11-22: Rechazar la solicitud del adicional por horarios rotativos para el agente Julio César Melian, legajo 6544, Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 6868/22.

N° 4133 – 23-11-22: Ampliar en un monto de \$ 146.450, el Fondo Fijo del Hogar de Adolescentes Varones, que alcanzará la suma total de \$ 200.000, Expte. 7340/22.

N° 4134 - 23-11-22: Ampliar en un monto de \$ 296.653, el Fondo Fijo del Hogar de Niños, que alcanzará la suma total de \$ 400.000, Expte. 7341/22.

N° 4135 - 24-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7590/22: Francisco Xavier Fernández, DNI. 44.410.726 y Melanie Belén Román, DNI. 42.673.647.

N° 4136 - 24-11-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7360/22: Gabriela Verónica Lefuf, DNI. 35.099.853 y Franco David Sañanco, DNI. 35.887.883.

N° 4137 – 24-11-22: Otorgar un subsidio de \$ 6.118.821,32, a favor de la Asociación Mar y Vale representada por su presente Carlos Ernesto Carvalho, DNI. 18.380.670 y tesorero Sr. Silvio Mario Safar, DNI. 17.643.946, destinados a solventar los gastos que demandó la organización de la carrera Turismo Nacional "Gran Premio Aniversario de Trelew", Expte. 7814/22.

N° 4138 – 24-11-22: Otorgar a la Sra. Gilda Macarena Rapiman, DNI. 42.208.737, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7455/22.

N° 4139 – 24-11-22: Proceder a la contratación directa con la firma Oscar Otero e Hijos SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 126.000, Expte. 7737/22, destinado a la adquisición de una placa de bronce grabada, para ser utilizada en la inauguración del Centro Integral de la Mujer.

N° 4142 – 24-11-22: Otorgar a la Sra. Toro Daniela Chalia, DNI. 24.304.268, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 4783/22.

N° 4143 – 24-11-22: Otorgar a la Sra. Luciana Belén Mackenzie, DNI. 43.079.677, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7209/22.

N° 4144 – 24-11-22: Otorgar a la Sra. Canario Lara, Hilda Isabel, DNI. 18.848.904, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3944/22.

N° 4145 – 24-11-22: Otorgar a la Sra. Joana Lerena, DNI. 35.172.829, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7416/22.

N° 4146 – 24-11-22: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 144.000, Expte. 7098/22, destinado a la adquisición de 3 parlantes portátiles y 1 impresora para el Jardín Maternal Municipal N° 2415 anexo Aromitos.

N° 4147 – 24-11-22: Otorgar a la Sra. Marcela del Carmen Castillo, DNI. 28.236.042, un subsidio por la suma de \$ 90.000, pagadero en tres cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 6280/22.

N° 4148 – 24-11-22: Rectificar los artículos 1°, 3° y 4° de la Resolución 4541/21, los que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1°: Otorgar al Sr. Schnering, Maximiliano An-

drés, DNI. 35.382.248, un subsidio por la suma de \$ 45.000, que será abonado en una única cuota para ser destinado a gastos generales. Artículo 3°: Por la Coordinación de Tesorería se procederá a efectuar el pago de \$ 45.000, que será abonado en una única cuota al Sr. Schnering, Maximiliano Andrés, DNI. 35.382.248, conforme a los considerandos que anteceden y lo dispuesto en el artículo primero. Artículo 4°: el Sr. Schnering, Maximiliano Andrés, DNI. 35.382.248, deberá presentar comprobantes de la inversión realizada del subsidio otorgado dentro de los 30 días de haber percibido el mismo, Expte. 8030/21.

N° 4149 – 24-11-22: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Vera, Rocío Cecilia, DNI. 40.838.106, que se encuentra registrado bajo el N° 782, Tomo 3, Folio 200 con fecha 2 de agosto de 2022, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante el cual se rectifican las cláusulas primera y séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 219.360, a partir del 1 de octubre del corriente año, Expte. 4522/22.

N° 4152 – 24-11-22: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A., conforme lo establece la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes terrestres, registrado al Tomo 3, Folio 225, como N° 1178 de fecha 14 de octubre de 2022, para la emisión de pasajes terrestres que serán utilizados por funcionarios, empleados y/o ciudadanos, Expte. 7819/22.

N° 4153 – 24-11-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 3/12, por la suma de \$ 224.824, Expte. 7787/22, destinado a la adquisición de insumos para la elaboración de merienda y cena para los integrantes de la Orquesta Municipal Infante Juvenil del Barrio Inta.

N° 4154 – 24-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A. en relación a los ítems 1 a 10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.734.800, Expte. 7255/22, destinado a la adquisición de 3 bombas centrífugas, 2 bombas sumergibles e insumos necesarios para el riego de las plazas de la ciudad.

N° 4155 – 24-11-22: Aprobar la contratación directa de la firma Czabanyi, Brenda Loreley, en concepto de publicidad institucional cobertura y realización piezas audiovisuales, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 1.050.000, Expte. 6409/22.

N° 4156 – 24-11-22: Aprobar el monto mensual por la suma de \$ 30.849.349,37, correspondiente a la aplicación de la movilidad de precios en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 1164/22, referente a la contratación directa del Servicio Público de Residuos Sólidos Urbanos con la empresa Ashira S.A.

N° 4157 – 25-11-22: Otorgar un subsidio de \$ 1.000.000, a favor de la Asociación Civil Racing Club de Trelew, representado por su presidente Jorge Eduardo Iriarte, DNI. 18.238.199 y su tesorero Juan Carlos Palacios, DNI. 10.765.678, destinados a solventar gastos que demandó la participación del plantel superior del club en la primera fase del torneo Regional Federal Amateur, Expte. 7920/22.

N° 4159 – 25-11-22: Poner a cargo del Programa Secretaría Privada, dependiente de la Coordinación General Asesoría de Gabinete, al agente Martínez, César Hugo, DNI. 25.724.818, legajo 6124, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta tanto dure la ausencia de su titular, la agente Paola Marcela Carminatí, legajo 3960, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 7866/22.

N° 4160 – 25-11-22: Designar al Sr. Seren, Néstor Fabián, DNI. 29.908.658, como asesor de gabinete en la Clase Coordinador, para prestar funciones en la Coordinación General Asesoría de Gabinete, como personal de planta política, a partir del 22 de noviembre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7836/22.

N° 4162 – 25-11-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Burlotti, Federico Víctor, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 199.000, Expte. 7174/22, destinado a la adquisición de una heladera para el Jardín Maternal Municipal N° 2415 anexo Aromitos.

N° 4163 – 25-11-22: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Catastro dependiente de la Coordinación de Planificación, a la agente Nadia Celeste Zárate, legajo 5200, a partir del 14 de noviembre de 2022 y hasta el 18 de noviembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Mariana Janiot, legajo 6733, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7682/22.

N° 4164 – 25-11-22: Desafectar la suma de \$ 86.600, que fuera imputada en la cuenta 307, Servicios, Sub Programa Despacho, Programa Principal Hacienda, ejercicio 2022, Expte. 4871/22, por el cual se aprobó el contrato a favor de la Sra. Romero Abad, Daniela Magalí, DNI. 37.468.321.

N° 4165 – 25-11-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Valiña, Adrián Horacio, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 160.000, Expte. 7454/22.

N° 4166 – 25-11-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 4 a 20, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.686.107,79. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Loncon, Julio Matías, en relación al ítem 2, por la suma de \$ 300.000. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. Álvarez Lucía Ivón, en relación a los ítems 1 y 3, por la suma de \$ 300.000, Expte. 6996/22, destinado a la contratación de mano de obra y adquisición de materiales para las refacciones en la Plaza de la Amistad, la plaza del Gimnasio Municipal N° 2 y Plaza Centenario.

N° 4167 – 25-11-22: Aprobar lo actuado por la prestación de servicio fúnebre, según facturas por la suma total de \$ 180.000 de la firma Sepelios Patagonia de Brunt Jorge Omar, Expte. 6615/22.

N° 4168 – 25-11-22: Otorgar a la Sra. Pino Natalia Soledad, DNI. 36.292.621, un subsidio por la suma de \$ 40.000 pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 3677/22.

N° 4169 – 25-11-22: Dar de baja, a partir del 1 de noviembre de 2022, al agente Jesús Enrique Donato, legajo 2471, en la Clase 15 horas cátedras del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien presta servicios en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas, Expte. 7681/22.

N° 4170 – 28-11-22: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Esther Noemí Villafaña, legajo 7199, para desempeñar funciones en el Programa Tránsito, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 7865/22.

N° 4171 – 28-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 4.563.108, Expte. 7696/22, destinado a la adquisición de bolsas de nylon.

N° 4172 – 28-11-22: Otorgar a la Sra. Estela Elizabeth Zalazar, DNI. 30.809.002, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 6693/22.

N° 4173 – 28-11-22: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 155, afectada a prestar el servicio de transporte de pasajeros con reloj taxímetro en parada de taxis denominada Gil Mar, a favor del Sr. Eduardo José Turchin, DNI. 21.354.898, Expte. 7485/22.

N° 4174 – 29-11-22: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 2485/22 al Sr. Chein Asaro, Elías, legajo 7137 en la Clase Coordinador como asesor de gabinete con funciones en la Coordinación General Asesoría de Gabinete, como personal de planta política, a partir del 22 de noviembre de 2022, Expte. 7835/22.

N° 4175 – 29-11-22: Designar como personal jornalizado a la Sra. Coronel, Valeria Edith, DNI. 27.750.832, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para cumplir funciones en el Programa Punto Digital dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 8005/22.

N° 4176 – 29-11-22: Designar como personal jornalizado a la Sra. Corrias, María Paola, DNI. 23.579.627, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para cumplir funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 8004/22.

N° 4177 - 29-11-22: Designar como personal jornalizado al Sr. Andrade, Héctor Manuel, DNI. 27.363.075, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para cumplir funciones en el Sub Programa Sube, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 8007/22.

N° 4178 - 29-11-22: Designar a la Sra. Sandoval, Mariana Lorena, DNI. 29.493.778, en la Clase Administrativo A1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en el Programa Tránsito, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8006/22.

N° 4179 – 30-11-22: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Liquidaciones, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la agente Carla Gisel Orias, legajo 6280, en reemplazo de su titular la agente María Alejandra Fernández, legajo 7127, por encontrarse usufructuando licencia por largo tratamiento, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta tanto se reintegre su titular, Expte. 7302/22.

N° 4180 – 30-11-22: Otorgar a la Sra. Teresa del Carmen Cuomero, DNI. 22.399.301, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7254/22.

N° 4181 – 30-11-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alejandra Valeria Estrada Pérez, DNI. 27.848.096, por el término de cinco meses, contados a partir del 1 de agosto de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 200.000, Expte. 7312/22.

N° 4182 – 30-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1, 2, 3 y 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 6965/22 y 6968/22, destinados a la adquisición de equipos informáticos.

N° 4183 – 30-11-22: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del C.C.T., modificado por Ordenanza 12733, al agente Ángel José Márquez, legajo 6385, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Personal, dependiente del Programa Recursos Humanos, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4395/22.

N° 4184 – 30-11-22: Disponer el llamado a Ofrecimiento Público N° 01/22, autorizado por Ordenanza 13465 tendiente a la concesión para instalar y explotar locales comerciales en la estación terminal de ómnibus de Trelew, fijando el valor de los pliegos de bases y condiciones en la suma de \$ 10.000. Fijar para el día 20 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, la fecha y hora para la apertura de las ofertas, la que se llevará a cabo en la Dirección de Licitaciones y Compras sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de la ciudad de Trelew, Expte. 5037/22.

N° 4186 – 30-11-22: Ampliar en un monto de \$ 136.100, el fondo fijo del Hogar de Adolescentes Mujeres que alcanzará la suma de \$ 200.000, Expte. 7336/22.

N° 4188 – 30-11-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1/3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.616.440, Expte. 6541/22, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 4189 – 30-11-22: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Sra. Méndez Luciana Noemí, DNI. 44.516.675, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de octubre de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 85.798,40, Expte. 7131/22.

N° 4190 – 30-11-22: Otorgar a la Sra. Martínez Celmira Antonia, DNI. 16.530.626, un subsidio por la suma de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7252/22.

N° 4197 – 1-12-22: Otorgar a la Sra. María Alejandra López, DNI. 17.447.066, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7158/22.

N° 4198 – 1-12-22: Otorgar a la Sra. Evelyn Edith Meza, DNI. 41.267.423, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7467/22.

N° 4199 – 1-12-22: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Pluviales y electromecánica dependiente del Programa Servicios Públicos de la Coordinación de Servicios Públicos, al agente Martínez, Javier Horacio, legajo 5231, a partir del 9 de noviembre de 2022 y hasta el día 2 de enero de 2023 inclusive, por encontrarse su titular, Carlos Eduardo Castillo, legajo 5475, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 7780/22.

N° 4200 – 1-12-22: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 145.600, Expte. 7283/22, destinado a la adquisición de un equipo wifi.

N° 4201 – 1-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Secco, Oscar Mario, DNI. 8.569.866, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 86.400, Expte. 6649/22.

N° 4202 - 1-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Quenque, Nagibe Gabriela, DNI. 40.838.039, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 88.128, Expte. 6661/22.

N° 4203 - 1-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cuart, Luciano Gaspar, DNI. 37.860.405, por el término de tres meses, contados a partir del 5 de octubre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 202.999,91, Expte. 6919/22.

N° 4204 - 1-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Mackensen, Jonathan Javier, DNI. 40.922.519, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 120.000, Expte. 6583/22.

N° 4205 - 1-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Maico Gabriel Nanculef, DNI. 43.826.258, por el término de un mes, contados a partir del 1 de noviembre de 2022, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 42.899,20, Expte. 6863/22.

N° 4206 - 1-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Yuliana Stefania Ferrer, DNI. 44.800.829, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 56.400, Expte. 7424/22.

N° 4207 – 1-12-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. González, Patricia Maricel, inscripción nro. 125.670, por la actividad de alquileres de viviendas, Expte. 7683/22.

N° 4208 - 1-12-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Gallego, Joaquín, inscripción nro. 40.437, por la actividad de alquileres de viviendas, Expte. 7694/22.

N° 4209 - 1-12-22: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente María Cristina Ferreyra, DNI. 5.461.860, respecto del vehículo de su propiedad dominio AF-611-GK, por el período noviembre año 2022 hasta noviembre año 2024, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 7368/22.

N° 4210 - 1-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Amandi, Marlene Ivón, DNI. 33.775.006, por el tér-

mino de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 80.000, Expte. 7882/22.

N° 4212 – 1-12-22: Prolonga la mayor función a cargo del Programa Registro y Publicaciones dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a la agente Ahumada, Mónica Viviana, legajo 6686, a partir del 28 de noviembre de 2022 y hasta el 27 de diciembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular el agente Gallo, Pedro Oscar, legajo 2385, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 6216/22.

N° 4213 – 1-12-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 9.600.000, Expte. 6602/22, destinado a la adquisición de grasa para familias de escasos recursos.

N° 4214 – 1-12-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Sarkis SRL, en relación a los ítems 1/10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.400.830, Expte. 6559/22, destinado a la adquisición de indumentaria.

N° 4215 – 1-12-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Carlos Roberto, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 326.500, Expte. 6735/22.

N° 4216 – 1-12-22: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 2, 4, 5, 6, 14, 17, 21 y 22, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 40.916. Proceder a la contratación directa con la firma AyB S.A., en relación al ítem 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 6.900. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, y 23, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 55.456,32, Expte. 6958/22, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 4217 – 1-12-22: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo en relación a los ítems 2, 3, 7, 10 y 20, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 24.560. Proceder a la contratación directa con la firma A y B S.A., en relación al ítem 15, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 8.510. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 4, 5, 6, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 19, 21 y 22, por la suma de \$ 50.103,86, Expte. 6836/22, destinado a la adquisición de material didáctico para el Jardín Maternal Municipal N° 2415 anexo Pichi Ayelén.

N° 4218 – 1-12-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Oscar Enrique Otero e Hijos SRL, en relación a los ítems 1/7, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.726.320, Expte. 6781/22, destinado a la adquisición de materiales para reconstrucción de mausoleo.

N° 4219 – 1-12-22: Autorícese el pago a la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, por el monto total de \$ 357.000, en concepto de realización del Seminario de Ley Micaela N° 27.499 por el período abril/julio de 2022, Expte. 3709/22.

N° 4220 – 1-12-22: Aprobar lo actuado en el Expte. 7055/22, en cuanto a la primera redeterminación de precios de la obra Readecuación cordones cuneta y badenes zona sur B° Etchepare. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a julio de 2022 de la ejecución de dicha obra, la suma de \$ 6.414.232,85.

N° 4221 – 1-12-22: Rechazar la solicitud de licencia especial deportiva, para el agente Ignacio Nahuel Avellaneda, legajo 6950, Expte. 7522/22.

N° 4222 – 1-12-22: Aceptar, a partir del 1 de noviembre de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Zúñiga Sánchez, Nadia Jazmín del Rosario, legajo 6135, en la clase Jefe de Programa Diversidad y Género dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7466/22.

N° 4223 - 1-12-22: Rechazar la solicitud de retroactivos de salarios de la agente Nahuelanca, Julia del Carmen, legajo 6534, Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien cumple funciones en la Coordinación de Deportes, dependiente de la Coordinación General de Intendencia, Expte. 7743/22.

N° 4224 - 1-12-22: Designar en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Acuña, Nadia Soledad, DNI. 32.980.987, para cumplir funciones en la Coordinación de Estacionamiento Medido, dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 3005/22.

N° 4225 - 1-12-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de noviembre de 2022 la designación otorgada mediante Resolución 1385/22, al agente Pablo Ignacio Hernández, legajo 7227, en la Clase Jefe de Programa Despacho, dependiente de la Coordinación de Deportes de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 7662/22.

N° 4227 - 1-12-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.180.000, Expte. 7408/22, destinado a la adquisición de brea en pan.

N° 4228 - 2-12-22: Aprobar la adenda del contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la Sra. Vidal, Dayana Noelia, DNI. 36.650.618, que se encuentra registrado bajo el N° 746, Tomo 3, Folio 198 con fecha 29 de julio de 2022, en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 284.664, a partir del 7 de noviembre del corriente año, Expte. 4276/22.

N° 4229 - 2-12-22: Modificar la fecha fijada para el acto de apertura del Ofrecimiento Público N° 1/22, "Concesión locales comerciales en la Terminal de Ómnibus de Trelew", para el día 29 de diciembre de 2022, a las 12:00 horas, Expte. 5037/22.

N° 4231 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio Los Sauces conforme la nota nro. 95/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Juan José Galtieri; secretaria: Teresita Raquel Durán; tesorero: Gonzalo Sebastián Coen; 1° vocal titular: Alejandra Beatriz Albanesi; 2° vocal titular: Ignacio Julián Viano; 1° vocal suplente: Ana Camargo; 2° vocal suplente: Luis María Tula; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Selva Inés Vera; 2° revisor titular: Luis Fortunato D' Agostino; revisor suplente: María Catalina Scarlata, Expte. 1738/22

N° 4232 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio Santa Mónica conforme la nota nro. 95/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Maina Gissell Aguirrezabala; secretario: Juan Pablo Castro; tesorero: Teresa Romina Aguirrezabala; 1° vocal titular: Orlando Raúl Acosta; 2° vocal titular: Alba Elisabet Garro; 1° vocal suplente: Oscar Andrés Beltrán; 2° vocal suplente: Mariela Susana Casarosa; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Oscar Ariel Beltrán; 2° revisor titular: Julieta Geraldine Beltrán; revisor suplente: Aldenio Amorín Ramírez, Expte. 1738/22.

N° 4233 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio Los Paraísos, conforme la nota nro. 95/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Jorge Omar Subiela; secretaria: Rosana Isabel Ramírez; tesorero: Marcelo Daniel Owen; 1° vocal titular: María Luján Vernieri; 2° vocal titular: Francisco Espina; 1° vocal suplente: Silvia Caren Hudson; 2° vocal suplente: Walter Horacio Fernández; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Norma Raquel Quiroga; 2° revisor titular: Gastón Enrique Carabetta; revisor suplente: Cinthia Natalia Rote, Expte. 1738/22.

N° 4234 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio Villa Italia, conforme la nota nro. 78/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Fernando Martín Sánchez; secretaria: Vanesa Deolinda Duarte; tesorero: Hugo Ángel Sosa; 1° vocal titular: Andrea Valeria Curiche; 2° vocal titular: Juan Andrés Montoya;

1° vocal suplente: Marcela Fabiana Albarracín; 2° vocal suplente: Jorge Mauro Pucheta; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Fabiola Daniela Farías; 2° revisor titular: Oscar Eladio Sánchez; revisor suplente: Leticia Vera, Expte. 1738/22.

N° 4235 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio Guayra, conforme la nota nro. 78/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Julieta Vanesa Lewis; secretario: Eduardo Omar Saavedra; tesorero: Evelyn Nahíara Aylén Lewis; 1° vocal titular: Hugo Payllalaf; 2° vocal titular: Gloria Beatriz Amaya; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Carolina Alejandra Santillán; 2° revisor titular: Alexis Germán Maldonado, Expte. 1738/22.

N° 4236 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio Alberdi, conforme la nota nro. 78/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Alejandra Elizabeth Caruso; secretario: Juan Pablo Contreras; tesorero: Sandra Mariela Astorga; 1° vocal titular: José Luis Ramírez; 2° vocal titular: Danna Noelia Iruit González; 1° vocal suplente: Juan Vicente Catrimil; 2° vocal suplente: Isolina Beatriz Pope; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Pablo Nicanor Arbeletche; 2° revisor titular: Graciela Encarnación Manzano; revisor suplente: Diego Damián Abad Veuthey, Expte. 1738/22.

N° 4237 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio La Laguna, conforme la nota nro. 78/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Ricardo Miguens; secretaria: Sandra Catalina Gutiérrez; tesorero: Walter Tomas James; 1° vocal titular: Yamile Antonella Constante; 2° vocal titular: Axel Nahuel Miguens; 1° vocal suplente: Analía Soledad Suárez; 2° vocal suplente: Juan Carlos Iribarne; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Antonella Victoria Miguens; 2° revisor titular: Sergio Gutiérrez; revisor suplente: Eduvigis Lisazu, Expte. 1738/22.

N° 4238 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio Santa Catalina, conforme la nota nro. 78/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: María Alejandra Vázquez; secretario: Jorge Atilio Borchichi; tesorero: Andrea Verónica Collinao; 1° vocal titular: Carlos Daniel López; 2° vocal titular: María Elena Blanco; 1° vocal suplente: Franco Nahuel San Pedro; 2° vocal suplente: Verónica Daniela Márquez; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Facundo Matías Arce; 2° revisor titular: Graciana Lucía Miño; revisor suplente: Faye Manuel López, Expte. 1738/22.

N° 4239 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio 22 de Agosto, conforme la nota nro. 78/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Lorena Giselda Lourdes Coria; secretario: Rubén Oscar Moyano; tesorero: Abril Antonella Evans; 1° vocal titular: Juan Manuel Sánchez; 2° vocal titular: Lidia Ester Chávez; 1° vocal suplente: Rubén Humberto Ballarini; 2° vocal suplente: Romina Elizabeth Millanao; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Adrián Oraldo Wies; 2° revisor titular: Pura Marqueza Muñoz; revisor suplente: Hugo Alberto Pacheco, Expte. 1738/22.

N° 4240 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio Presidente Perón, conforme la nota nro. 78/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Faustino Nelson Ramírez; secretaria: María Florencia Real; tesorero: Luis Barrera; 1° vocal titular: María del Carmen Montecinos; 2° vocal titular: Herbi Ismael Barrera Riquelme; 1° vocal suplente: Florencia Raquel Beizaga; 2° vocal suplente: Franco David Huenqueo; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor titular: Ángel Ariel Lino; 2° revisor titular: Laura Andrea Sarmiento; revisor suplente: Juan Carlos Navarrete, Expte. 1738/22.

N° 4241 - 2-12-22: Reconocer a la Comisión Directiva del Barrio Norte, conforme la nota nro. 78/22 emitida por el Tribunal Electoral Municipal, la que queda constituida de la siguiente forma: presidente: Verónica Natalia Rivera; secretario: Manuel Ángel Huenque; tesorero: Carina Lidia Mariana Sleiman; 1° vocal titular: Walter Gustavo Sepúlveda; 2° vocal titular: Tamara Nahime Haro; 1° vocal suplente: Víctor Jorge López; 2° vocal suplente: Irma Raquel Barriá; Comisión Revisora de Cuentas: 1° revisor

titular: Rafael Armando Vargas; 2° revisor titular: Mariano Ezequiel González; revisor suplente: Mauro Silva, Expte. 1738/22.

N° 4242 – 2-12-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 5.018.843, Expte. 6499/22, destinado a la adquisición de pintura.

N° 4243 – 2-12-22: Otorgar a la Sra. Ramírez, Marta Yanina, DNI. 29.066.606, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 6643/22.

N° 4244 – 2-12-22: Otorgar al Sr. Toter, Matías Gastón, DNI. 41.793.498, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7565/22.

N° 4245 – 2-12-22: Desafectar la suma de \$ 79.200, que fuera imputada en la cuenta 9286, Servicios, Programa Turismo, Coordinación de Turismo, Coordinación General Políticas Públicas, Programa Principal Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Ejercicio 2022, Expte. 4347/22, por el cual se aprobó el contrato a favor del Sr. Máximo Andreggiani, DNI. 39.441.128.

N° 4246 – 2-12-22: Aprobar la modificación de los anexos II a III de la Resolución 4025/22, los cuales quedarán redactados según anexos I a II de la presente Resolución, Expte. 5230/22, referente al Programa de Becas Auxiliares de Salas – Jardines Maternales Municipales.

N° 4247 – 2-12-22: Aprobar la modificación de los anexos V y VI de la Resolución 2565/22 los cuales quedarán redactados según anexos I y II de la presente Resolución, Expte. 141/22, referente al Programa Construcción y Mejoramiento de Viviendas – Trelew Primero.

N° 4248 – 2-12-22: Designar como personal jornalizado al Sr. Ocaranza, Facundo Emanuel, DNI. 42.771.483, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Deportes, Expte. 5793/22.

N° 4249 – 2-12-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto de 2022, a los 150 becarios del Programa Fortalecimiento Social, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.000, Expte. 740/22.

N° 4250 – 2-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7294/22: Agustín Nahuel Evans Añiñir, DNI. 42.068.951 y Cristian Maximiliano Velásquez, DNI. 37.860.608.

N° 4251 - 2-12-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7906/22: Stephanie Mariana López, DNI. 44.146.245; Karina Soledad Morales, DNI. 44.148.091 y Carol Antonella Villagra, DNI. 42.771.587.

N° 4252 – 2-12-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2022, a los 85 becarios del programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.000, Expte. 741/22.

N° 4254 – 5-12-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.591.216, Expte. 7628/22, destinado a la compra de vallas y materiales para invernadero municipal.

N° 4255 – 5-12-22: Aceptar, a partir del 21 de octubre de 2022, la renuncia presentada por el agente Emilio Agustín Rivero, DNI. 13.056.238, legajo 5156, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Logística y Servicios, Expte. 7154/22.

N° 4256 – 5-12-22: Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Leonardo David Azócar, legajo 6874, en la Clase Jefe de Sub Programa Juventud, depen-

diente del Programa Juventud, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte 7359/22.

N° 4257 – 5-12-22: Autorizar al agente Oscar Alfredo Aguilar, legajo 6150, la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario, más el equivalente a 82 días hábiles de licencia anual no usufructuada, Expte. 6881/22.

N° 4258 – 5-12-22: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a la agente Florencia Agustina Cardoso, legajo 5850, quien cumple funciones como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Programa en la Coordinación General de Asesoría de Gabinete, como personal de planta transitoria, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 8088/22.

N° 4259 – 5-12-22: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia, al Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Sr. Norberto Gustavo Yauhar, DNI. 14.281.781, a partir del 5 de diciembre de 2022 a las 19:00 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 4260 – 5-12-22: Desafectar del ejercicio 2022, la suma de \$ 344.000, según copias de ingresos varios por no presentación al cobro, Expte. 7486/22.

N° 4261 – 5-12-22: Aprobar la adenda del contrato de locación suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. José González San José, DNI. 7.888.879, que se encuentra registrado bajo el N° 046, Tomo 3, folio 154, con fecha 3 de febrero de 2022 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante la cual se rectifica en su encabezado y cláusula primera, donde debe consignarse la dirección calle Michael Jones 666/672 de la ciudad de Trelew, Expte. 2882/21.

N° 4262 – 6-12-22: Otorgar a la Sra. Flavia Lorena Barbis, DNI. 25.310.642, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7670/22.

N° 4263 - 6-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7756/22: Silvana Lorena López, DNI. 31.136.220 y Marcos Joel Piñeiro, DNI. 44.284.273.

N° 4264 – 6-12-22: Otorgar al Sr. Jorge Fabián Leyes, DNI. 22.203.143, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 3399/22.

N° 4265 – 6-12-22: Otorgar a la Sra. Anabel del Carmen Sepúlveda, DNI. 24.449.275, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 6334/22.

N° 4266 – 6-12-22: Otorgar al Sr. Avelino Oscar González, DNI. 30.596.841, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7014/22.

N° 4267 – 6-12-22: Otorgar a la Sra. Adriana Patricia Díaz Andrade, DNI. 41.253.926, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 6698/22.

N° 4268 – 6-12-22: Otorgar a la Sra. Domínguez, Pamela Soledad, DNI. 31.959.163, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5958/22.

N° 4269 – 6-12-22: Otorgar a la Sra. Antieco, Nanci Beatriz, DNI. 2.335.583, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7339/22.

N° 4270 – 6-12-22: Otorgar a la Sra. Carmen Lohmann, DNI. 14.960.047, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 7720/22.

N° 4271 – 6-12-22: Otorgar a la Sra. Eliana Gabriela Espiasse, DNI. 41.525.524, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagade-

ros en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6859/22.

N° 4272 – 6-12-22: Otorgar a la Sra. Marcela Soraya Segundo, DNI. 34.488.521, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7679/22.

N° 4273 – 6-12-22: Otorgar al Sr. Guillermo Felipe Chacon Figueroa, DNI. 94.727.701, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales Expte. 7714/22.

N° 4274 – 6-12-22: Otorgar al Sr. Juan Heriberto Navarro, DNI. 18.166.968, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5897/22.

N° 4275 – 6-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Multimedia Patagonia Online SAS, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web [www.cholilaonline.com.ar](http://www.cholilaonline.com.ar), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 900.000, Expte. 6391/22.

N° 4276 – 6-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional edición especial auspicio programación Qatar 2022, difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el mes de noviembre de 2022, por la suma de \$ 200.000, Expte. 7235/22.

N° 4277 - 6-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en LU 17 Radio Golo Nuevo AM 540 Mhz, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 630.000, Expte. 6397/22.

N° 4278 - 6-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Espina Ana Rosa, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Antuen 107.7 Mhz, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 150.000, Expte. 6399/22.

N° 4279 - 6-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional edición especial auspicio programación Qatar 2022, difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante el mes de diciembre de 2022, por la suma de \$ 200.000, Expte. 7236/22.

N° 4280 - 6-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma El Surtidor SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora FM Radio 10, 91.1 Mhz, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 880.000, Expte. 6441/22.

N° 4282 - 6-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web [www.lu17.com](http://www.lu17.com), durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 270.000, Expte. 6398/22.

N° 4283 – 6-12-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Abercar SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden por la suma de \$ 3.899.490, Expte. 7004/22, destinado a la adquisición de 6 cubiertas para motoniveladora.

N° 4284 – 6-12-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos, Enrique Ramón, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 236.680, Expte. 7005/22, destinado a la adquisición de 2 baterías para camión volador legajo 194.

N° 4285 – 6-12-22: Proceder a la contratación directa con la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 653.100, Expte. 7144/22, destinado a la adquisición de 3 equipos informáticos.

N° 4286 – 6-12-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Burlotti, Federico Víctor, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo

de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 356.560, Expte. 7099/22.

N° 4287 – 7-12-22: Otorgar a la Sra. Rocha Fuertes, Soledad Marisol, DNI. 26.067.907, un subsidio por la suma de \$ 45.000, destinado a solventar el alojamiento en la ciudad de Buenos Aires para tres atletas que representarán a la ciudad el día 10 de diciembre en la competencia Pole Championship, Expte. 7348/22.

N° 4288 – 7-12-22: Otorgar a la Sra. Thalía Fernanda Barría, DNI. 42.911.694, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7296/22.

N° 4289 – 7-12-22: Otorgar a la Sra. Johanna Ester Díaz, DNI. 34.276.586, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8112/22.

N° 4290 – 7-12-22: Otorgar a la Sra. Jaqueline Alejandra Williams, DNI. 37.395.198, un subsidio por la suma de \$ 40.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7729/22.

N° 4291 – 7-12-22: Otorgar a la Sra. Leila Ayelén Levitureo, DNI. 43.754.414, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7573/22.

N° 4292 – 7-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7723/22: Anahí Nieves Muñoz, DNI. 31.802.405 y Joan Emanuel Rolón, DNI. 40.208.981.

N° 4293 – 7-12-22: Otorgar al Sr. Samuel Juan Vera, DNI. 44.410.607, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinado a gastos generales, Expte. 7947/22.

N° 4294 – 7-12-22: Otorgar a la Sra. Andrea Noemí Maidana, DNI. 43.617.494, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7240/22.

N° 4295 – 7-12-22: Otorgar a la Sra. Selena Naiara Schaffeld, DNI. 43.477.167, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7429/22.

N° 4296 – 7-12-22: Otorgar a la Sra. Sheyla Melany Domínguez, DNI. 43.826.257, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7860/22.

N° 4297 - 7-12-22: Otorgar al Sr. Burato Ferruccio, Juan Emmanuel, DNI. 36.392.892, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 7298/22.

N° 4298 – 7-12-22: Otorgar al Sr. Néstor César Ezequiel Pereira, DNI. 40.384.314, por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7831/22.

N° 4300 – 7-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Zarate Miguel Ángel, en concepto de publicidad institucional edición especial Aniversario de la ciudad de Trelew banner en sitio web [www.patagoniainfoweb.online](http://www.patagoniainfoweb.online), durante el día 20 de octubre de 2022, por la suma de \$ 200.000, Expte. 7212/22.

N° 4301 - 7-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional edición especial 3° edición Gala Corazonando en el Programa Basta de Intermediarios, durante el día 13 de noviembre de 2022, por la suma de \$ 400.000, Expte. 7769/22.

N° 4302 - 7-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional edición especial Feria Trelew Emprende en el Programa Basta de Intermediarios, durante el día 19 de noviembre de 2022, por la suma de \$ 400.000, Expte. 7790/22.

N° 4303 - 7-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional edición especial 3° edición Gala Corazonando en el Programa Transmisiones Deportivas, durante el día 13 de noviembre de 2022, por la suma de \$ 400.000, Expte. 7771/22.

N° 4304 - 7-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma El Diario de Madryn S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web [www.eldiarioweb.com](http://www.eldiarioweb.com), cobertura de actos en redes, publicidad web en desktop y mobile, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 1.755.000, Expte. 6361/22.

N° 4305 - 7-12-22: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 141, afectada a prestar el servicio de transporte de pasajeros con reloj taxímetro en parada de taxis denominada Colectora, a favor del Sr. Machuca Zapata, Alejandro Migdalen, DNI. 93.752.805, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, Expte. 7861/22.

N° 4306 - 7-12-22: Reconocer la mayor función a cargo Jefe de Sub Programa de Licitaciones del Programa Licitaciones y Compras de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la agente Ana Karen Griffiths, legajo 5305, a partir del 11 de octubre de 2022 y hasta el 11 de noviembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular Nicolás Antonio Iannini, legajo 4496, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 7733/22.

N° 4307 - 7-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Díaz Andrade, Mariana Alejandra, DNI. 38.061.875, por el término de tres meses, contados a partir del 1 de octubre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 84.600, Expte. 6929/22.

N° 4310 - 7-12-22: Fijase, a partir del 1 de enero de 2023 en un tres por ciento (3%) mensual la tasa que deberá aplicarse para la mora de los pagos realizados fuera de término de los tributos que recauda este Municipio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 73° de la Ordenanza 13472 - Tarifaria Anual 2023.

N° 4312 - 7-12-22: Fijase un redondeo en los recibos que se emiten para el cobro de las obligaciones tributarias, de hasta \$ 9,99, siempre reduciendo el valor final de cada recibo a favor del contribuyente.

N° 4315 - 12-12-22: Aprobar el pago por la suma de \$ 12.244.531,54, correspondiente al mes de noviembre de 2022, a los 489 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) - Aprendizaje Laboral, Expte. 1039/22.

N° 4316 - 12-12-22: Otorgar a la Sra. Echegaray Rocío Ayelén, DNI. 44.716.658, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8044/22.

N° 4317 - 12-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vásquez Jofré Débora, DNI. 33.060.734, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 60.000, Expte. 6731/22.

N° 4318 - 12-12-22: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 35, 36, 38, 39, 40 y 42, por la suma de \$ 259.475. Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 2, 6, 7, 14, 15, 19, 22, 23, 25, 28, 32, 34, 37 y 41, por la suma de \$ 146.545,21, Expte. 6848/22, destinado a la adquisición de artículos de librería.

N° 4319 - 12-12-22: Otorgar al Sr. Pablo Sebastián Tolosa, DNI. 32.037.976, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 6918/22.

N° 4320 - 12-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma González, Manuel Jesús, en concepto de publicidad institucional edición especial Aniversario de la ciudad de Trelew, banner publicitario en sitio web: [www.terceraopinio.com.ar](http://www.terceraopinio.com.ar), durante el día 20 de octubre de 2022, por la suma de \$ 150.000, Expte. 7443/22.

N° 4322 - 12-12-22: Otorgar al Sr. Paulo Gabriel Amilivia, DNI. 41.220.008, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7203/22.

N° 4323 - 12-12-22: Otorgar a la Sra. Sañanco, Belén Mariane-lla, DNI. 44.716.588, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7194/22.

N° 4325 - 12-12-22: Aprobar el pago por el mes de noviembre a los 177 beneficiarios del Programa de Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral, por la suma total de \$ 1.399.770, Expte. 771/22.

N° 4326 - 12-12-22: Asignar el adicional por turnos rotativos, a las personas detalladas seguidamente, quienes cumplen funciones en el Programa Tránsito, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 7746/22: Sofía Alicia Valenzuela, DNI. 26.889.092 y Mariano Ariel Valenzuela, DNI. 28.614.523, Expte. 7746/22.

N° 4327 - 12-12-22: Aprobar la liquidación del Plan Empleo Trelew, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, a los 1370 beneficiarios, por la suma total de \$ 7.055.436, Expte. 769/22.

N° 4328 - 12-12-22: Aprobar el pago de las becas correspondientes al mes de noviembre de 2022, del Programa Aprendizaje Laboral, Programa Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución N° 3738/09, por la suma total de \$ 1.377.468, Expte. 770/22.

N° 4329 - 12-12-22: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 64° inc. b) del CCT, modificado por Ordenanza N° 12733, a la agente Williams, Andrea Verónica, legajo 6875, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Gobierno Digital del Programa Punto Digital, dependiente de la Coordinación General Políticas Públicas, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 8003/22.

N° 4330 - 12-12-22: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, Programa Meridiano, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, por la suma de \$ 150.000, Expte. 6386/22.

N° 4331 - 12-12-22: Poner a cargo a la Dra. Toni, Silvana Edith, legajo 7099, en la clase Jefe de Programa Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Profesional P5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 8031/22.

N° 4332 - 12-12-22: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 167, afectada a prestar el servicio de transporte de pasajeros con reloj taxímetro en parada de taxi denominada Cambrin, a favor de la Sra. Ribeiz, Dolores Luz, DNI. 28.482.163, Expte. 7229/22.

N° 4333 - 14-12-22: Aprobar el incremento de \$ 2.500 en el monto que percibe cada becario a partir del 1 de noviembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, quedando en 157 la cantidad de becarios en el Programa Promotores en Herrería Básica, los que percibirán una suma mensual de \$ 12.500, Expte. 798/22.

N° 4335 - 14-12-22: Aprobar lo actuado por la Coordinación UEP, por la suma de \$ 579.600, Expte. 7430/22, por el cual se tramitó el pago a la Sra. Noelia Fuentealba, DNI. 34.765.897, en concepto de servicios de viandas para los trabajadores que realizan el mantenimiento sobre la R. N. N° 3 y R. N. N° 25.

N° 4336 - 14-12-22: Otorgar a la Asociación Civil Trelew Tennis Club representada por su presidente Rodrigo Martín Lassaga, DNI. 25.052.530 y su vicepresidente José Horacio Aristimuño, DNI. 12.363.782, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a solventar parte de los gastos que demande la participación del Sr. Daniel Orsanic, ex capitán de Copas Davis, quien brindará una clínica para jugadores y una charla abierta, organizado por Trelew Tennis Club, Expte. 7903/22.

N° 4337 – 14-12-22: Inscribir en el Registro Municipal de Empresas Constructoras de esta ciudad, en la categoría A, bajo el nro. 225, a la empresa Colsani Ojeda Yovan Ariel, cuyo nombre de fantasía gira bajo el nombre C y C Construcciones y Servicios en General, con domicilio legal en Pasaje Posadas Norte N° 235 de la ciudad de Trelew, Expte. 7668/22.

N° 4338 – 14-12-22: Designar al Sr. Oscar Alfredo Aguilar, legajo 6150, en la Clase Jefe de Programa Asuntos Municipales, dependiente de la Coordinación de Asuntos Municipales de la Coordinación General de Asuntos Municipales, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 14 de noviembre de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 8165/22.

N° 4339 – 14-12-22: Aprobar el incremento de \$ 2.000 por beneficiario, percibiendo el monto total y mensual de \$ 16.000, a partir del pago del mes de noviembre a diciembre de 2022 del Programa de Becas Auxiliar en Construcción en Seco con Componentes Livianos. Aprobar la ampliación del cupo de 10 becados más, hasta alcanzar la cantidad de 170 becados mensuales, a partir del mes de noviembre a diciembre de 2022, Expte. 456/22.

N° 4340 – 14-12-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 699.950, Expte. 7671/22, destinado a la adquisición de resmas de papel.

N° 4341 – 14-12-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de noviembre de 2022, a los 41 becarios del programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 10.000, Expte. 738/22.

N° 4342 – 14-12-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. López, Brian Alexis, DNI. 44.516.604, por el término de un mes y medio, contados a partir del 15 de noviembre de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 65.910, Expte. 7669/22.

N° 4343 – 14-12-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de agosto de 2022, a los 85 becarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.000, Expte. 741/22.

N° 4344 – 14-12-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2022, a los 85 becarios del Programa Promotores y Auxiliares Sociales, percibiendo cada uno la suma de \$ 4.000, Expte. 741/22.

N° 4345 – 14-12-22: Rectificar el anexo I de la Resolución 4251/22, en lo referente a los beneficiarios del subsidio otorgado según Expte. 7906/22, quedando de la siguiente manera: López, Stephanie Mariana, DNI. 44.146.245; \$ 30.000; Morales, Karina Soledad, DNI. 44.146.091, \$ 30.000 y Villagra, Carol Antonella, DNI. 42.771.587, \$ 30.000.

N° 4346 – 15-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7357/22: Dalila Mariela Antelaf, DNI. 35.172.922 y Ariana Julieta Valdivia, DNI. 40.494.159.

N° 4348 – 15-12-22: Aprobar el pago por la suma de \$ 3.601.620, para ser afectada al pago de las becas establecidas por Resolución N° 2135/18 que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Labora (ex SEM), a los beneficiarios del mes de noviembre del corriente año, Expte. 1040/22.

N° 4349 – 15-12-22: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 249.000, Expte. 7606/22, destinado a la compra de escudos grabados laser para empleados municipales que se jubilan.

N° 4350 – 15-12-22: Dar continuidad a la mayor función a cargo del Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, al agente Maximiliano Javier Bouquet, legajo 6600, a partir del 10 de noviembre de 2022 y hasta el 10 de diciembre de 2022 inclusive, por encon-

trarse su titular la agente Ana Cecilia Lillo, legajo 6495, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 4892/22.

N° 4351 – 15-12-22: Proceder a la contratación directa con Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación al ítem 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 164.970. Proceder a la contratación directa con el Sr. Díaz, Carlos Roberto, en relación a los ítems 1 y 2 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de \$ 278.000, Expte. 7513/22, destinado a la adquisición de tres bibliotecas altas y silla de comer para bebés destinados al Jardín Maternal N° 2415 anexo Pichi Ayelén.

N° 4352 – 15-12-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de septiembre de 2022, a los 150 becarios del Programa Fortalecimiento Social, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.000, Expte. 740/22.

N° 4353 – 15-12-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de octubre de 2022, a los 150 becarios del Programa Fortalecimiento Social, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.000, Expte. 740/22.

N° 4354 – 15-12-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Buenas Compras SAS, en relación a los ítems 1 y 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 5.760.000, Expte. 6180/22.

N° 4355 – 15-12-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Roca Marcelo Alejandro y Troiani Maximiliano Soc. Sec. IV de la Ley 19550, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 3.758.000, Expte. 6006/22, destinado a la adquisición de un aserradero en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Desarrollo social de Nación denominado "Banco de Maquinarias, Herramientas y Materiales para la Emergencia Social", para el beneficiario Pacheco, Walter Horacio, DNI. 32.649.930.

N° 4356 – 15-12-22: Otorgar a la Sra. Claudia Alejandra Pardo, DNI. 34.276.351, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagadero en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7910/22.

N° 4357 – 15-12-22: Otorgar al Sr. José María Zebinden, DNI. 28.540.695, un subsidio por la suma de \$ 40.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7114/22.

N° 4358 – 16-12-22: Otorgar al Sr. González, Brian Ezequiel, DNI. 42.068.950, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8126/22.

N° 4359 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Margarita Felicinda Pailicura, DNI. 33.775.168, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7829/22.

N° 4360 – 16-12-22: Otorgar al Sr. Sañanco, Franco David, DNI. 35.887.883, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8191/22.

N° 4361 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 50.000, percibiendo cada una la suma de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 7758/22: Melany Yazmín Cruzat, DNI. 45.380.202 y Jessica María Espinosa, DNI. 33.060.655.

N° 4362 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Pabla Elizabeth Pintos, DNI. 34.969.147, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8188/22.

N° 4363 - 16-12-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8189/22: Ailén Sarai Monges, DNI. 43.147.588; Julio Matías Loncon, DNI. 41.089.889 y Rodrigo Leonel Huaiquilaf, DNI. 43.618.143.

N° 4364 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Blanco, Macarena Anahí, DNI. 42.970.069, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8257/22.

N° 4365 – 16-12-22: Otorgar al Sr. Ibáñez, Alexis Maximiliano, DNI. 38.300.036, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8070/22.

N° 4366 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Fuentes Sol Agustina, DNI. 43.826.080, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3134/22.

N° 4367 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Valenzuela, Evelín Jeanette, DNI. 38.443.664, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8084/22.

N° 4368 – 16-12-22: Otorgar al Sr. Valenzuela, Jonathan Exequiel, DNI. 38.300.115, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7766/22.

N° 4369 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Moraga Evelyn Cristina, DNI. 38.784.589, un subsidio por la suma de \$ 80.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 8247/22.

N° 4370 – 16-12-22: Otorgar al Sr. Rapiman Jonathan Nelson, DNI. 36.334.622, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8198/22.

N° 4371 - 16-12-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, percibiendo cada una la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 8097/22: Claudia Lucía Alvarado, DNI. 21.959.351; Melani Elizabeth Calvo, DNI. 44.146.260 y Sofía Belén Rodríguez, DNI. 42.208.675.

N° 4372 – 16-12-22: Otorgar al Sr. Pacheco, Juan de la Cruz, DNI. 31.958.786, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinado a gastos generales, Expte. 2122/22.

N° 4373 – 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8205/22: Castro Christian Nahuel, DNI. 41.735.335 y Vilian Arzamendia Ángeles Shirel, DNI. 38.807.096.

N° 4374 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 40.000, percibiendo cada una la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7954/22: Yamira Dafne Coronel, DNI. 42.068.915 y María Claudia Vidal, DNI. 27.841.102.

N° 4375 – 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7412/22: Blanco Gisela Elizabeth, DNI. 31.958.988 y García Vázquez, Lucía Micaela, DNI. 42.970.070.

N° 4376 - 16-12-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8199/22: Maidana Castillo, René Leonel, DNI. 42.771.480; Rojas, Damián Alejandro, DNI. 38.806.133 y Taucano Jones, Dalton Ezequiel, DNI. 38.147.464.

N° 4377 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8197/22: Castro Iván Adrián, DNI. 35.604.082 y Segundo Alegría, Nayeli Guadalupe, DNI. 44.850.211.

N° 4378 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Espin, Celia Romina, DNI. 29.260.061, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8193/22.

N° 4379 – 16-12-22: Otorgar al Sr. Debastiani, Bruno Alberto, DNI. 34.523.558, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 6772/22.

N° 4380 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8296/22: Osvaldo Badolovsky, DNI. 18.656.192 y Pamela Solange González, DNI. 43.371.795.

N° 4381 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7672/22: Karen Antonella Rivera, DNI. 42.408.926 y Franco David Troncoso, DNI. 41.525.658.

N° 4382 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Kelli Priscila Medrano, DNI. 45.166.812, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8250/22.

N° 4383 - 16-12-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 120.000, percibiendo cada una la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 8245/22: Dorila Anabel Quelin, DNI. 28.055.454; Cristian Javier Jaramillo, DNI. 38.147.527 y Nicolás Gabriel Neipán, DNI. 40.384.493.

N° 4384 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8294/22: Elías Gaspar Medina, DNI. 46.713.894 y Ariadna Kalena Molina Canio, DNI. 43.477.227.

N° 4385 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Pinilla Natalia Elizabeth, DNI. 33.611.485, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8196/22.

N° 4386 – 16-12-22: Otorgar al Sr. Ramos, Alan Gabriel, DNI. 41.525.551, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8192/22.

N° 4387 - 16-12-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8206/22: Dos Santos, Tamara Vanina, DNI. 43.079.920; Soto Iara Shaiel, DNI. 45.803.447 y Yainionis, Lucía Guadalupe, DNI. 44.083.251.

N° 4388 – 16-12-22: Otorgar al Sr. Levicoy, Oscar Alberto, DNI. 30.883.618, un subsidio por la suma de \$ 40.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7244/22.

N° 4389 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Sandra Paola Enciso, DNI. 27.047.661, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 6972/22.

N° 4390 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8200/22: Marechal Oliva Berenice Ailin, DNI. 42.479.273 y Rodríguez Gabriel Alexander, DNI. 41.089.737.

N° 4391 – 16-12-22: Otorgar al Sr. Edgardo Nicolás Curillán, DNI. 37.395.122, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8050/22.

N° 4392 – 16-12-22: Otorgar al Sr. González Guzmán, Jonathan Alexis, DNI. 28.668.608, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8017/22.

N° 4393 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8184/22: Carileo Ana Ema, DNI. 21.572.424 y Moraga, Alexis Fabián.

N° 4394 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Morales Antonella Yanina, DNI. 41.220.120, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8011/22.

N° 4395 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8260/22: Pereira Cristian Darío, DNI. 45.380.109 y Salinas Soto Melani Abigail, DNI. 45.380.165.

N° 4396 – 16-12-22: Otorgar a la Sra. Inostroza Yuliana Aylén, DNI. 45.252.222, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7759/22.

N° 4397 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 100.000, percibiendo cada una la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8246/22: Díaz Ana María, DNI. 16.070.338 y Piuocol Rocío Belén, DNI. 44.850.256.

N° 4398 - 16-12-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8209/22: Cordero Ulloa, Joaquín Imanol, DNI. 43.679.077; García Jorge Luis, DNI. 33.773.356 y Vargas Renzo José, DNI. 31.958.904.

N° 4399 - 16-12-22: Otorgar a la Sra. Delgado Tisiana Agostina, DNI. 44.001.173, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8185/22.

N° 4400 - 16-12-22: Otorgar a la Sra. Flores Florencia Milagros, DNI. 43.371.774, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8055/22.

N° 4401 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8210/22: Delgado Ramiro Raúl, DNI. 33.770.014 y Guenchu Cyntia Yanina, DNI. 37.909.736.

N° 4402 - 16-12-22: Otorgar al Sr. Auteri, Daniel Alberto, DNI. 29.908.579, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8081/22.

N° 4403 - 16-12-22: Otorgar a la Sra. Nimfo, Gisella Estefanis, DNI. 36.334.887, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7411/22.

N° 4404 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 80.000, percibiendo cada una la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 8203/22: Ávila Tania Desire, DNI. 44.176.602 y Pereyra, Antonella Anahí, DNI. 45.252.294.

N° 4405 - 16-12-22: Otorgar al Sr. Pérez, Mario Daniel, DNI. 22.934.547, un subsidio por la suma total de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7381/22.

N° 4406 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8269/22: Camila Giselle Pedraza, DNI. 44.001.109 y Braian Valentín Saiegg, DNI. 40.838.130.

N° 4407 - 16-12-22: Otorgar a la Sra. Navarro, Yesica Sofía, DNI. 37.296.075, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7451/22.

N° 4408 - 16-12-22: Otorgar a la Sra. Lefuf Gabriela Verónica, DNI. 35.099.853, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8190/22.

N° 4409 - 16-12-22: Otorgar al Sr. Huilipan, David Exequiel, DNI. 37.909.331, un subsidio por la suma de \$ 50.000, destinados a gastos generales, Expte. 8186/22.

N° 4410 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8201/22: Elgorriaga Braian Agustín, DNI. 44.146.297 y Vrech Peñalzo Hugo Alberto, DNI. 42.127.040.

N° 4411 - 16-12-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8123/22: Currumil David, DNI. 32.980.960 y Pacheco Maximiliano Adrián, DNI. 34.523.516.

N° 4412 - 16-12-22: Otorgar a la Sra. Pereira Camila Stefanía, DNI. 44.146.230, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 8256/22.

N° 4413 - 16-12-22: Otorgar a la Sra. Marisa Alejandra Pino, DNI. 45.380.252, un subsidio por la suma de \$ 40.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 7812/22.

N° 4414 - 16-12-22: Otorgar al Sr. Obando Carlos Daniel, DNI. 38.806.979, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 7290/22.

-----